



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 22
Año XLI
Legislatura XI
21 de noviembre de 2023

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.3. INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR 1.3.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley por la que se ordena la prestación del transporte sanitario urgente como prestación básica del sistema sanitario aragonés 1163

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.1. LECTURA ÚNICA 1.4.1.1. APROBADA

Aprobación del Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en orden a la equiparación, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de las uniones de parejas no casadas reconocidas en los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo 1169

1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.	1171
---	------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 78/23-XI, sobre las Policías Locales de Aragón.	1171
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 87/23-XI, sobre mejorar las condiciones de las residencias de mayores.	1172
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 104/23-XI, sobre la utilización de medicamentos opioides.	1172
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales.	1172
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 116/23-XI, sobre la defensa de Aragón y de los aragoneses ante los pactos de investidura.	1173
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 118/23-XI, sobre el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.	1173

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, sobre rechazo a la amnistía.	1174
Proposición no de Ley núm. 123/23-XI, sobre los saltos hidroeléctricos revertidos.	1175
Proposición no de Ley núm. 124/23-XI, sobre la creación de una consulta monográfica para pacientes con la patología de COVID persistente.	1176
Proposición no de Ley núm. 125/23-XI, sobre los episodios de terrorismo callejero acaecidos en los últimos días en diferentes puntos del territorio nacional.	1176
Proposición no de Ley núm. 126/23-XI, sobre el Día Internacional Contra las Violencias Machistas.	1177
Proposición no de Ley núm. 127/23-XI, sobre el genocidio ejercido por el Estado de Israel.	1178
Proposición no de Ley núm. 129/23-XI, sobre la explotación de recursos de la mina de Borobia.	1179
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 71/23-XI, sobre el rechazo a las violencias machistas.	1180
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/23-XI, sobre las Policías locales de Aragón.	1181
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 87/23-XI, sobre mejorar las condiciones de las residencias de mayores.	1182
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 104/23-XI, sobre la utilización de medicamentos opioides.	1183
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales.	1184

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 115/23-XI, sobre la Escuela Rural de Caneto.	1185
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 118/23-XI, sobre el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres	1186

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 119/23-XI, sobre la colaboración interadministrativa en materia de agricultura y ganadería en la Comarca del Maestrazgo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	1188
Proposición no de Ley núm. 120/23-XI, sobre la defensa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	1188
Proposición no de Ley núm. 122/23-XI, sobre la mejor gestión de las choperas públicas de la comarca del Cinca Medio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1190
Proposición no de Ley núm. 128/23-XI, sobre la defensa de nuestro ordenamiento jurídico y del Poder Judicial, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	1190

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 65/23-XI, sobre el desarrollo de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón	1192
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 71/23-XI, sobre el rechazo a las violencias machistas	1192
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 113/23-XI, sobre la futura condonación de deuda de las comunidades autónomas	1192
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 114/23-XI, sobre el centro escolar de Caneto.	1192
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 115/23-XI, sobre la Escuela Rural de Caneto	1193

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 11/23-XI, dimanante de Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística	1193
---	------

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 11/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística	1194
---	------

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por D. Juan Antoni Gil Gallus relativa a aves y tendidos eléctricos.	1195
---	------

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 362/23-XI, relativa a la defensa de los derechos de los aragoneses	1196
Pregunta núm. 363/23-XI, relativa a la extensión a Aragón de los beneficios financieros reconocidos a otras comunidades autónomas	1196
Pregunta núm. 364/23-XI, relativa a los criterios rectores en política de localización industrial que se aplican para la ubicación de los nuevos centros y actividades que se instalan en Aragón.	1196
Pregunta núm. 365/23-XI, relativa a los primeros cien días en el Gobierno.	1197
Pregunta núm. 368/23-XI, relativa al autoconsumo industrial.	1198
Pregunta núm. 369/23-XI, relativa al Programa de Auxiliares de Conversación	1198
Pregunta núm. 370/23-XI, relativa a los e-Sports (deportes electrónicos)	1199
Pregunta núm. 371/23-XI, relativa a la inversión en las subsedes de Dinópolis	1199
Pregunta núm. 373/23-XI, relativa a la carrera profesional, el pago de atrasos y la contratación de profesionales sanitarios.	1200
Pregunta núm. 375/23-XI, relativa a la contratación de oncólogos en el hospital de Barbastro	1200
Pregunta núm. 376/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Monegros Norte	1201

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 366/23-XI, relativa a la seguridad en el entorno del balneario de Panticosa	1202
Pregunta núm. 367/23-XI, relativa a los estudios de Hostelería en Aragón	1203
Pregunta núm. 372/23-XI, relativa a la explotación de recursos de la mina de Borobia	1203
Pregunta núm. 374/23-XI, relativa a la situación del macromatadero proyectado en Calamocha por la empresa Matadero Aragón S.L., del grupo Tönies.	1203

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 152/23-XI, relativa a las políticas agrarias sobre la valorización de los estiércoles y purines (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1204
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 153/23-XI, relativa a las políticas agrarias (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1205
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 154/23-XI, relativa al presupuesto del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1206
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 155/23-XI, relativa a las políticas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con la ganadería intensiva (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).	1206
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 156/23-XI, relativa al incremento de partidas sobre la industria agroalimentaria y el aumento de la partida para promocionar la marca Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1207

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 157/23-XI, relativa a los seguros agrarios (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1207
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 161/23-XI, relativa a seguridad laboral del personal sanitario (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1208
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 162/23-XI, relativa al refuerzo de los puestos de valoradores de la dependencia (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1208
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 164/23-XI, relativa al Servicio de Política Lingüística (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1210
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 165/23-XI, relativa a la revisión de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1210
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 167/23-XI, relativa a la ejecución de las obras del edificio de Secundaria del CPI Zaragoza Sur, de Zaragoza ciudad (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1210
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 180/23-XI, relativa al patrimonio arqueológico aparecido en el embalse de Almudévar (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1211
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 188/23-XI, relativa a la realización de eventos taurinos con personas con acondroplasia en el territorio de Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1211
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 199/23-XI, relativa a la puntuación y criterios en el proceso de selección de Dirección Gerencia de Sarga (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1211
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 204/23-XI, relativa a las entidades, asociaciones o administraciones que van a participar en el desarrollo del Pacto Aragonés de Cambio Climático (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1212
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 205/23-XI, relativa a la planificación temporal del Pacto Aragonés de Cambio Climático. (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023) . . .	1212
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 206/23-XI, relativa al problema de contaminación odorífera de la empresa Fertinagro (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1212
Respuesta escrita del Consejero Sanidad a la Pregunta núm. 208/23-XI, relativa a la previsión de incorporación de profesionales médicos y de enfermería al sistema público aragonés (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1213
Respuesta escrita del Consejero Sanidad a la Pregunta núm. 227/23-XI, relativa al anunciado nuevo plan de Atención Primera en Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).	1213
Respuesta escrita del Consejero Sanidad a la Pregunta núm. 228/23-XI, relativa a la contratación de profesionales sanitarios en centros de difícil cobertura (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).	1213
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 229/23-XI, relativa al estado de la convocatoria para la modernización de infraestructuras de las artes escénicas y musicales (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1214
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 237/23-XI, relativa al primer SandBox Rural de España en Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).	1214
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 240/23-XI, relativa al proyecto de extracción de hidrógeno promovido por la empresa Helios Aragón, en Monzón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023)	1215
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 245/23-XI, relativa a la revisión de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático (BOCA 17, de 18 de octubre de 2023)	1215

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 250/23-XI, relativa a la negativa de Aramón para la celebración de pruebas deportivas de ámbito nacional en Aragón (BOCA 17, de 18 de octubre de 2023) 1216

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de Amypa «Aldea de Caneto» ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 1216

Solicitud de comparecencia del AMPA Navales Arcosur ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 1216

Solicitud de comparecencia de la Asociación para los derechos de los Acnee ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 1217

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 1217

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 1217

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 1218

3.9. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón por el que se crea una Comisión de Investigación sobre la implantación de las energías renovables en Aragón y sobre cómo ha actuado el Inaga en este proceso 1218

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 2 y 3 de noviembre de 2023 1218

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de Fiscalización sobre el análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicio 2019-2020. 1228

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional de las Cortes de Aragón en relación con la convención sobre los Derechos de la Infancia, aprobada en sesión plenaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023. 1230

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.3. INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

1.3.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley por la que se ordena la prestación del transporte sanitario urgente como prestación básica del sistema sanitario aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha calificado y admitido a trámite la Proposición de Ley por la que se ordena la prestación del transporte sanitario urgente como prestación básica del sistema sanitario aragonés, una vez conocida la certificación extendida por la Junta Electoral de Aragón, acreditativa de que dicha iniciativa legislativa popular, presentada por la Comisión Promotora de Iniciativa Legislativa Popular, ha sido suscrita por más de doce mil firmas válidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón, la Mesa de las Cortes ha acordado remitir esta Proposición de Ley a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición de Ley por la que se ordena la prestación del transporte sanitario urgente como prestación básica del sistema sanitario aragonés

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La presente proposición de ley se ajusta a la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón que «capacita a todos los ciudadanos que gocen de la condición política de aragoneses y se encuentren inscritos en el Censo Electoral para ejercitar la iniciativa legislativa popular».

La sanidad es uno de los pilares básicos del estado de bienestar. En nuestro medio por sus características de universalidad, equidad, eficiencia, sostenibilidad y financiación pública es un gran patrimonio colectivo y derecho irrenunciable de todos los españoles.

La Constitución Española de 1978, en el artículo 43, entre otros aspectos, reconoce el derecho a la protección de la salud y compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública.

El transporte sanitario urgente forma parte de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud, definida en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario urgente por carretera, tiene por objeto establecer las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos destinados a la realización de servicios de transporte sanitario urgente por carretera.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y modificado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma del Estatuto, le confiere a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene.

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón en su artículo 1 dice que «tiene por objeto establecer las bases en la Comunidad Autónoma de Aragón para que la población alcance y mantenga el mayor nivel de salud posible a través de las políticas, programas, servicios y, en general, de las actuaciones de toda índole desarrolladas por parte de los poderes públicos, entidades privadas u organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de actuar sobre los determinantes de salud y, así, prevenir la enfermedad y proteger y promover la salud de las personas, tanto en la esfera individual como en la colectiva».

La aparición de la enfermedad cuando esta se manifiesta como una emergencia o urgencia (con frecuencia de manera súbita e inesperada), supone un importante trastorno que se acompaña habitualmente de preocupación, angustia y miedo. El transporte sanitario urgente es el sistema para poder trasladar al enfermo o accidentado al centro sanitario. Por otro en una sociedad de creciente movilidad, en el que los tiempos de estancia en hospital se reducen, pero crece la frecuencia de las visitas de personas enfermas a centros hospitalarios, el transporte sanitario urgente es un pilar esencial del sistema sanitario, con una importancia creciente para garantizar la atención sanitaria a todos los ciudadanos independientemente de su lugar de residencia. Por esta razón la legislación

sanitaria vigente debe de completarse para ordenar la prestación del servicio de transporte sanitario urgente de manera integrada en las funciones del propio Servicio Aragonés de Salud, garantizando la mejor calidad del servicio.

II

Aragón con una superficie de 47.720 km² y una población de 1.314.587 habitantes, sufre un fuerte desequilibrio en el tamaño de los núcleos poblacionales, con una concentración de la población en una gran ciudad, frente a una débil red urbana. Del mismo modo este desequilibrio territorial caracteriza la red hospitalaria, con una importante concentración de los hospitales y centros de atención sanitaria.

La velocidad en la red de carreteras que conecta núcleos de población y centros hospitalarios se ve condicionada por la orografía y las limitaciones de las vías. La telefonía móvil y la conectividad son redes complementarias pero esenciales para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente. Las deficiencias de algunas vías y la falta de cobertura de telefonía móvil y de acceso a Internet en las carreteras de algunas comarcas añaden dificultades al funcionamiento de los vehículos de transporte sanitario urgente.

La distribución de la red hospitalaria implica que una ambulancia puede tener un desplazamiento con un periodo de tiempo muy prolongado (hasta 2 horas) desde la recogida del paciente hasta su transferencia en el centro hospitalario. Y del mismo modo un periodo de retorno a su base original muy dilatado, privando de la disponibilidad de su servicio durante este tiempo a su base.

La planificación del transporte sanitario urgente, para optimizar la disponibilidad de servicio de transporte sanitario urgente a la población, debe considerar estas condiciones derivadas de la interrelación entre la red de centros hospitalarios y de centros de salud con el territorio. El sistema de ciudades, la red de núcleos de poblamiento y la distribución de la población, el emplazamiento de los hospitales y centros de atención primaria, la accesibilidad que la red de carreteras consigue en los diferentes puntos del territorio y el tiempo de desplazamiento, la cobertura de telefonía y la conectividad son variables que inciden en la planificación del servicio de transporte sanitario urgente.

La creciente importancia del sistema de transporte sanitario urgente y de la prestación del sistema asistencial en los domicilios, cobra una mayor importancia mayor en un territorio tan extenso como Aragón y exige que el eslabón de la cadena asistencial de las urgencias y emergencias esté garantizado en todo momento.

En Aragón y en España, el transporte sanitario terrestre urgente, ha funcionado en régimen concesional mediante adjudicación en concurso público a empresas privadas. Este sistema de prestación está ofreciendo una paulatina disminución en la calidad del servicio, no siempre expresada en forma de quejas o denuncias, ha generado numerosos conflictos de las empresas, laborales y con las administraciones, provocando un deterioro del servicio, numerosas incidencias algunas no comunicadas. No atiende con rigor a un proceso de control de calidad y mejora continua, ni tampoco a la formación del personal. Su conexión con la red de centros de salud es muy mejorable. No garantiza la cobertura del territorio las 24 horas al día, los 365 días del año ni tampoco aplica metodologías innovadoras en la gestión logística ni tampoco incorpora los criterios de movilidad sostenible. No es sólo un problema de Aragón. En otras comunidades autónomas también se está en proceso de enfrentar estas deficiencias, razones que han llevado a varias comunidades autónomas a internalizar el servicio. Baleares y La Rioja ya han concluido el proceso, mientras que otras cuatro comunidades, Navarra, Cantabria, Cataluña y País Vasco, han iniciado procesos en esa dirección.

Dadas estas circunstancias, la internalización del sistema de transporte urgente es una necesidad que está justificada. La ordenación del sistema sanitario aragonés y los criterios de salud pública deben conceder una importancia prioritaria al sistema de transporte sanitario urgente, solucionar los problemas de planificación y gestión que el modelo actual conlleva e internalizar en el propio sistema sanitario, en tanto que uno de los pilares fundamentales del mismo. Así lo percibe la ciudadanía, que reitera la solicitud de una adecuación del transporte sanitario urgente como una garantía más del sistema aragonés de salud.

Por otro lado, es necesario evitar la incertidumbre y las interrupciones temporales de los concursos, los problemas de reajuste cada cuatro años con concursos, en ocasiones centrados en la capacidad de las empresas más que en las necesidades del servicio derivadas de los propios concursos. Se trata de subsanar las limitaciones de un sistema de pliegos cuyo seguimiento y evaluación no puede garantizar la eficacia y la calidad de cada servicio. Es necesario complementar, fortalecer, ampliar y dotar de los recursos necesarios a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Aragonés de Salud, que ha desempeñado una labor muy reconocible desde su creación.

Se pretende dotar de estabilidad al transporte sanitario urgente, de mejorar la coordinación del servicio, aplicar un proceso de mejora constante mediante la formación del personal y la innovación técnica, de optimizar los recursos y establecer prioridades, mediante protocolos adecuados que pueden adaptarse, evaluarse y mejorarse a los cambios y escenarios. Es necesario profundizar en las herramientas informáticas para optimizar la planificación y gestión del transporte sanitario urgente. En consecuencia, es necesario internalizar el transporte sanitario urgente dentro del Servicio Aragonés de Salud, como un pilar del mismo, para garantizar la accesibilidad de los pacientes.

La flota de vehículos de las unidades asistenciales y la gestión debe incorporar los criterios de movilidad sostenible, es decir poner el énfasis en la movilidad de las personas que precisan el servicio de transporte sanitario urgente, impulsar las mejoras de las estaciones base con criterios de sostenibilidad y la renovación de la flota ha-

cia vehículos sostenibles adecuados a las necesidades: disponer de motores de bajas emisiones, motores híbridos recargables y motores eléctricos, para vehículos conectados.

Por todo ello, para mejorar la prestación de un servicio, cada vez más imprescindible en el sistema sanitario, para resolver los problemas suscitados por el régimen de concesiones, para ganar en eficiencia y ofrecer un mejor servicio de transporte sanitario urgente en todo el territorio aragonés se plantea esta ordenación e internalización del transporte sanitario urgente mediante la creación de una empresa pública de transporte sanitario urgente.

III

Dado que la urgencia y emergencia, no entienden de horarios, el servicio de transporte sanitario urgente deberá disponer de atención ininterrumpida, es decir los vehículos con personal adecuado deberán estar operativos 24 horas diarias, los 365 días del año. Las ambulancias de SVB, y SVA (incluidas las UVIs) deberán estar distribuidas en todo el territorio, de manera adecuada para que se cumplan los tiempos medios de respuesta, 15 minutos en los núcleos urbanos donde esté ubicado el recurso y 30 minutos en el medio rural. Las UVIs estarán dotadas en todo momento de médico.

Por otro lado, la calidad de este servicio precisa de vehículos conectados y de cobertura suficiente de telefonía móvil e Internet (banda ancha) en todo el territorio (al menos de 4G), que permita en todo momento la conexión desde la ambulancia para el intercambio de información (voz y datos) con el Centro Coordinador de Urgencias y tener además acceso a la Historia Clínica Electrónica del paciente.

Del mismo modo, se considera necesaria la formación continuada, reglada, obligatoria y en horario laboral en Urgencias y Emergencias para todos los equipos sanitarios de Atención Primaria. E igualmente la mejora del servicio de transporte urgente requiere de la especialidad médica de Urgencias y Emergencias.

La dotación de medios materiales necesarios para atender la urgencia y emergencia exigirá un programa de dotaciones específicas dotado por el Servicio Aragonés de Salud que alcance a las ambulancias y a los Centros de Salud; en especial de los consultorios locales del medio rural, dado que habitualmente dependen de los ayuntamientos. Incluso dotación específica de botiquín de urgencia dentro de los vehículos particulares en que se trasladan los sanitarios de Atención Primaria en el horario laboral (incluidos medios para oxigenoterapia y desfi-brilación).

CAPÍTULO 1

ASPECTOS COMUNES

Artículo 1. — El objeto de esta ley es ordenar el transporte sanitario urgente en Aragón, desde la cooperación y coordinación con la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón para los siguientes fines:

a) Internalizar la prestación del servicio para integrar el transporte sanitario urgente en las áreas de salud y en los departamentos de los centros hospitalarios del Servicio Aragonés de Salud, como un pilar básico del sistema sanitario.

b) Disponer en todo el territorio de la comunidad autónoma de servicio de transporte sanitario urgente las 24 horas, todos los días del año, con las ratios de tiempo fijadas en el mapa de transporte sanitario urgente.

c) Incorporar los criterios de movilidad sostenible en la ordenación y gestión del transporte sanitario urgente para hacer más eficiente la prestación de servicios.

Artículo 2. — Se crea la Empresa Pública de Transporte Sanitario Urgente de Aragón con la denominación de «Transporte Salud». Esta empresa pública gestionará de manera directa los servicios de transporte sanitario de urgencia y emergencia. Será dirigida por el Servicio Aragonés de Salud. Mantendrá una coordinación y cooperación directa con la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón protección civil. Dispondrá del apoyo de los servicios técnicos del Gobierno de Aragón.

Artículo 3. — El personal que forme parte de los servicios sanitarios gestionados por la empresa de transporte sanitario urgente de Aragón dispondrá de la titulación oficial para su función así como la formación específica actualizada para su perfil profesional:

a) Los conductores y técnicos que presten servicios en ambulancias deberán poseer el título de Técnico en Emergencias Sanitarias o acreditar habilitación para el ejercicio profesional como técnico de transporte sanitario urgente.

b) Los médicos que presten servicio en las ambulancias de soporte vital avanzado, deberán poseer capacitación demostrable en transporte asistido, técnicas de reanimación y técnicas de soporte vital avanzado.

c) Los Diplomados universitarios en Enfermería que presten servicio en las ambulancias de soporte vital avanzado, deberán poseer capacitación demostrable en transporte asistido, técnicas de reanimación y técnicas de soporte vital avanzado.

d) Todo el personal del servicio de transporte sanitario urgente podrá realizar funciones asistenciales complementarias en los centros sanitarios en los que estén ubicados.

Artículo 4. — Corresponderá a la empresa pública de transporte sanitario urgente «Transporte Salud» la selección, contratación, la gestión de personal así como la formación continua del mismo.

Artículo 5. — Programas de formación continua del personal sanitario y técnico.

a) La empresa pública de transporte sanitario urgente «Transporte Salud» diseñará y aplicará un programa de formación continua para todo su personal sanitario y técnico, como una herramienta de mejora continua de la calidad del servicio.

b) Todo el personal sanitario de los centros de atención primaria deberá disponer del certificado de formación en atención urgente así como recibir formación específica sobre atención de urgencias y emergencias de forma periódica.

Artículo 6. — El Servicio Aragonés de Salud pondrá en marcha un programa específico para la dotación de medios materiales necesarios para atender la urgencia y emergencia que alcance a todas las ambulancias y a los Centros de Salud, en especial de los consultorios locales del medio rural.

CAPÍTULO 2

FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAPA DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE

Artículo 7. — La flota de vehículos de la empresa pública de transporte sanitario urgente «Transporte Salud» se ajustará a las condiciones, modalidades y estándares de calidad fijados por la normativa estatal y europeas vigentes, respetando en cuanto a señalización, inscripciones y color la normativa que se deriva del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario urgente por carretera.

Artículo 8. — La empresa pública de transporte sanitario urgente «Transporte Salud» será responsable de la gestión de la flota y de las bases operativas.

a) Mediante la adquisición, mantenimiento y gestión de la flota de vehículos equipados para las necesidades del servicio y adaptados a los principios de movilidad sostenible: motores de bajas emisiones, motores híbridos enchufables y motores eléctricos, y vehículos conectados.

b) Construyendo, reformando y equipando las bases operativas con criterios de sostenibilidad y conectividad, que garanticen la optimización del material y de los vehículos, la conectividad a las redes de telefonía y banda ancha, la reducción de emisiones y la descarbonización de la flota y la implantación de puntos de recarga eléctrica para la adaptación de la flota a la movilidad sostenible.

Artículo 9. — El mapa de transporte sanitario urgente determinará los siguientes elementos:

a) La localización de las estaciones del parque móvil, vinculadas a funciones concretas según la modalidad del transporte, para cubrir todo el territorio de la comunidad autónoma de Aragón (Anexo I).

b) La planificación y optimización de las rutas, áreas de influencia y desplazamientos para gestionar la movilidad de manera eficiente, en el transporte de urgencias y emergencias, aplicando las herramientas informáticas más adecuadas.

c) La delimitación de las áreas de influencia de cada estación o base del parque móvil, en función de la aplicación de las siguientes ratios que determinan las áreas correspondientes:

I) en las áreas urbanas, 15 minutos de distancia para alcanzar cualquier punto de la ciudad correspondiente;

II) en el medio rural, 30 minutos para cubrir el territorio de su área de influencia.

Artículo 10. — La flota de ambulancias y vehículos para el servicio médico de asistencia estará integrado por las unidades asistenciales, con el equipamiento y personal adecuado, en función de la normativa estatal y europea vigente y se actualizará cuando lo requieran estas normas (Anexo I).

Tipología de las unidades asistenciales :

a) Soporte Vital Avanzado – Primario – (UME).

b) Soporte Vital Avanzado – Secundario – (UVI).

c) Soporte Vital Básico (SVB).

d) Soporte Vital Avanzado Enfermero – (SVAE).

e) Vehículo de Intervención rápida (VIR).

f) Unidad de Rescate de Montaña.

g) Se analizará la implantación del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en las áreas de salud que lo precisen.

Artículo 11. — La red de helipuertos de Aragón es una infraestructura básica para el transporte sanitario urgente que debe estar desplegada en todo el territorio de la comunidad autónoma mediante helisuperficies con diferentes niveles de cualificación.

a) Helisuperficies con habilitación operativa para vuelos nocturnos, en proximidad de los hospitales y siempre que sea posible en el interior del recinto hospitalario.

b) Los centros de salud dispondrán de una helisuperficie habilitada para la realización de vuelo nocturno, con un emplazamiento lo más cercano posible.

c) En el resto de municipios se habilitará de manera progresiva, con una helisuperficie para completar la red existente.

CAPÍTULO 3

FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE SANITARIO DE URGENCIA Y EMERGENCIA

Artículo 12.— El funcionamiento y la coordinación de toda la cadena integral de la atención a la emergencia/urgencia garantizan la calidad del servicio y la eficacia de la atención al paciente. Los protocolos de cada una de las funciones estarán integrados en todo el sistema sanitario, deberán ser revisados periódicamente y conocidos por el personal técnico y sanitario de cada uno de los puntos de la cadena de urgencias y emergencias:

- a) Activación del sistema a través de los teléfonos 061 y 112.
- b) Asistencia sanitaria «in situ».
- c) Transporte sanitario urgente.
- d) Transferencia al hospital de referencia.

Artículo 13.— Activación del sistema a través de los teléfonos 061 y 112.

El Centro Coordinador de Urgencias, recibida la llamada en los teléfonos 061 y 112, evaluará la situación y activará el sistema con la medida apropiada, y seguirá la comunicación entre los sucesivos puntos de la cadena con sus protocolos. El Gobierno de Aragón acelerará la cobertura de telefonía móvil en todo el territorio para que los solicitantes del servicio puedan efectuar la llamada a los teléfonos de emergencias.

Artículo 14.— Asistencia sanitaria «in situ» por personal sanitario especializado con formación y material específica. Será activada por el Centro Coordinador del 061.

- a) En pequeñas localidades del medio rural y, siempre que sea necesario, puede ser realizada a través del Centro de Salud y el equipo sanitario de Atención Primaria (médico y personal de enfermería) más próximo.
- b) Los profesionales que realicen la atención «in situ» valorarán de inmediato la situación del paciente, y establecerán un diagnóstico y tratamiento. Dicha información se transmitirá al Centro Coordinador del 061 y si lo precisa, el C.C.U. habilitará la movilización del recurso más adecuado para su traslado al Hospital de referencia.
- c) Como norma básica de carácter previo, antes de trasladar a un paciente en un medio de transporte tiene que estar previamente debidamente estabilizado.

Artículo 15.— Transporte sanitario urgente en vehículos ajustados a la normativa, en función de la ordenación de los recursos del mapa de transporte sanitario urgente y siguiendo las instrucciones del Centro Coordinador de Urgencias.

Artículo 16.— Transferencia al hospital de referencia de la persona enferma o accidentada.

- a) La transferencia de los pacientes hasta el hospital, se realizará siguiendo las recomendaciones del Centro Coordinador de Urgencias (C.C.U.) del 061 y dependerá de distintos factores, proximidad, climatología, hospital del que depende esa área sanitaria, según la patología del paciente trasladado.
- b) El Centro Coordinador de Urgencias se encargará de avisar al hospital de referencia indicando la llegada del paciente, hora prevista, tipo de patología, información clínica disponible.
- c) A la llegada del paciente (habitualmente al servicio de urgencias), se procede a su transferencia. Se acompaña de la información disponible: historial clínico (si se dispone del mismo), atención recibida «in situ», así como la cronología de la atención sanitaria e incidencias que se han producido durante el traslado.

Disposición adicional.— Sobre el personal de transporte sanitario urgente contratado por la empresa concesionaria del servicio en el momento de aprobación de la ley.

El personal sanitario, los técnicos de transporte sanitario urgente y el personal de administración contratados por la empresa concesionaria del servicio de transporte sanitario urgente y que desarrollen su jornada laboral para atender el servicio de transporte sanitario urgente en Aragón, pasarán a integrarse en la plantilla de personal contratado de la Empresa Pública de Transporte Sanitario Urgente «Transporte Salud». A tal efecto se respetarán las categorías profesionales y las condiciones laborales de los contratos en vigor. Los plazos de esta integración se ajustarán al proceso de transición que el Servicio Aragonés de Salud acuerde con la empresa concesionaria.

Disposición transitoria.— El Servicio Aragonés de Salud no prorrogará la concesión del servicio de transporte sanitario urgente con empresa privada alguna, respetará el periodo de concesión vigente en el momento de aprobación de la ley, y acordará con la entidad concesionaria el calendario y proceso de transición para que la Empresa Pública de Transporte Sanitario Urgente «Transporte Salud» gestione de manera integral el transporte sanitario urgente en Aragón.

Disposición final.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

ANEXO I

Unidad asistencial	Equipo humano	Equipo técnico	Nivel de operatividad	Localización Bases
Soporte Vital Avanzado – Primario (UME)	Conductor TES, TES (uno), Enfermería (uno) y Médico (uno)	Son ambulancias dotadas de material completo que permite atender cualquier tipo de emergencia y urgencia. Se utilizan de forma habitual para el transporte primario, que consiste en la atención urgente de pacientes que han sufrido un problema de enfermedad aguda y grave y que requieren una atención precoz en el sitio donde se ha producido el proceso, con estabilización y posterior traslado al hospital más indicado.	24 horas al día, 365 días al año	HUESCA: Huesca, Fraga, Monzón, Sabiñánigo*, Foradada*. ZARAGOZA: Zaragoza (2), Calatayud, Tarazona, Ejea de los Caballeros. TERUEL: Teruel, Alcañiz, Monreal del Campo.
Soporte Vital Avanzado – Secundario – (UVI)	Conductor (TES) Enfermería (uno) y Médico (uno)	Son ambulancias dotadas de material completo que permite atender cualquier tipo de emergencia y urgencia. Se utilizan habitualmente para realizar transporte secundario (de hospital a hospital)	24 horas al día, 365 días al año	Zaragoza (2), Jaca*, Barbastro, Calatayud y Alcañiz. Huesca y Teruel.
Soporte Vital Avanzado Enfermero – (SVAE)	Conductor TES, TES (uno) y Enfermería (uno)		24 horas al día, 365 días al año	Zaragoza
Soporte Vital Básico (SVB)	Conductor que a su vez es TES y un técnico en emergencias sanitarias (TES) Si es necesario pueden incorporar al médico y enfermería de Atención Primaria del Centro de Salud y pasar a ser una ambulancia medicalizada.	Llevar en su dotación medicación, equipos de estabilización para pacientes politraumatizados, equipos para oxigenoterapia, desfibrilador semiautomático. Son ambulancias muy versátiles, pueden pasar a ser una ambulancia medicalizada.	24 horas al día, 365 días al año	HUESCA: Huesca (2), Jaca*, Binéfar, Monzón, Barbastro, Ainsa*, Castejón de Sos*, Fraga, Hecho*, Biescas*, Broto*, Sariñena, Graus. Benabarre, Laforadada, Benasque**, Canfranc **, Sallent** ZARAGOZA: Zaragoza (7), Calatayud, Alagón, Bujaraloz, Caspe, Ejea, La Almunia, Sos del Rey Católico, Tauste, Tarazona, Fuentes, Belchite, Épila, Cariñena, Utebo, Zuera, Illueca, Ariza, Borja, Daroca, Luna, Herrera de los Navarros, Maella, Sástago. TERUEL: Teruel, Alcañiz, Utrillas*, Andorra, Cantavieja*, Albarracín*, Mora de Rubielos*, Valderrobres, Calamocha, Mas de las Matas, Alcorisa, Orihuela, Sarrión, Muniesa. Cella, Perales, Mosqueruela.
Vehículo de Intervención rápida (VIR)	Tendrán una dotación de tres personas: Conductor TES, enfermería y médico	Son vehículos ligeros que permiten un rápido acceso asistencial en el medio urbano de Zaragoza		Zaragoza
Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP)			Analizar su implantación en áreas de salud en las que pueda mejorar la calidad de la atención. Implantar en los casos adecuados	

(*). Vehículos especiales para condiciones climatológicas adversas.

(**). Refuerzos durante 6 meses según necesidades del 061 (periodo de vacaciones...).

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADA

Aprobación del Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en orden a la equiparación, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de las uniones de parejas no casadas reconocidas en los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, ha aprobado el Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en orden a la equiparación, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de las uniones de parejas no casadas reconocidas en los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en orden a la equiparación, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de las uniones de parejas no casadas reconocidas en los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo

PREÁMBULO

I

La disposición adicional única del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, introducida por la Ley 10/2018, de 6 de septiembre, de medidas relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, estableció la equiparación de las uniones de parejas no casadas con la conyugalidad a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones mediante la exigencia de ciertos requisitos: la inscripción, al menos con cuatro años de antelación al devengo del impuesto, y su mantenimiento en el Registro Administrativo de parejas estables no casadas, aprobado por Decreto 203/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón; la anotación o mención en el Registro Civil competente, y la no existencia, entre los miembros de la pareja estable no casada, de relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni como colaterales por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.

Así, el primer requisito exigido a las parejas estables no casadas para la aplicación de los beneficios fiscales previstos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en las mismas condiciones que las parejas casadas es que dicha unión de hecho se encuentre inscrita en el Registro Administrativo de parejas estables no casadas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin embargo, la Comisión Europea (Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera), en su documento EU Pilot 10255/22/TAXU, cuyo objeto es la aplicación de la reducción del Impuesto sobre Sucesiones a las parejas de hecho registradas fuera de España, incluye a Aragón entre las comunidades autónomas que, con su normativa actual, no posibilitarían que a las uniones de hecho registradas o documentadas en otro Estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo pudieran aplicarse los beneficios fiscales previstos para los cónyuges en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y ello, según el criterio expuesto en el citado documento, conculcaría el Derecho comunitario.

Procede, por tanto, operar una modificación puntual del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos en orden a la ampliación de la equiparación de las uniones de parejas no casadas a la conyugalidad, para la aplicación de los beneficios fiscales en el impuesto sobre sucesiones y donaciones a las uniones de parejas no casadas reconocidas en los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

II

En la tramitación de esta ley se han observado y cumplimentado los distintos trámites e informes que el artículo 50 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, contempla para la tramitación de urgencia, en particular, la orden de inicio del Consejero competente en materia de hacienda, la memoria justificativa y económico-financiera, los trámites de participación pública, el informe de la Secretaría General Técnica del departamento competente en materia de hacienda, los informes de evaluación de impacto de género y por razón de discapacidad y el dictamen de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

En el ejercicio de la correspondiente iniciativa legislativa se han observado los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a los que se refiere el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, en tanto que la presente norma persigue un objetivo de interés general, mediante medidas proporcionadas al fin propuesto, habiéndose consultado a los preceptivos órganos consultivos y de asesoramiento jurídico, se integra completamente en el ordenamiento jurídico y facilita la eliminación de trámites administrativos y la equiparación de los obligados tributarios. Además, en garantía de los principios de seguridad jurídica y de transparencia, la presente normativa será objeto de publicación, además de en el boletín oficial correspondiente, en el portal de tributos de la página web del Gobierno de Aragón, junto al resto de la normativa tributaria aplicable.

Esta ley se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, relativo a la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del cual «la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la ley de cesión, en relación con los tributos cedidos totalmente, en todo caso, tendrá competencia normativa en relación con la fijación del tipo impositivo, las exenciones, las reducciones sobre la base imponible y las deducciones sobre la cuota».

Corresponde al Consejero de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.3 y 42.1 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, proponer al Gobierno la aprobación de los anteproyectos de ley en materia de su competencia. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 1.1.h) y 15.e) del Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, corresponde a este Departamento, entre otros, el ejercicio de las competencias que correspondan a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos y de aquellos tributos propios cuya gestión tenga encomendada.

Artículo único. — Modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Se modifica la disposición adicional única, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional única. — *Equiparación de las uniones de parejas estables no casadas a la conyugalidad.*

Las referencias que, en el Capítulo III del Título I de este texto refundido se efectúan a las personas en su recíproca condición de cónyuges se entenderán también realizadas a las personas que forman las parejas estables no casadas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones respecto a dicha relación:

a) Que se encuentre inscrita con, al menos, cuatro años de antelación al devengo del impuesto correspondiente y se mantengan en dicho momento los requisitos exigidos para su inscripción en los correspondientes registros públicos que, a tal efecto, se encuentren constituidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo.

b) Que se encuentre anotada o mencionada en el Registro Civil competente, cuando así lo exija la legislación de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo.

c) Que no exista, entre las personas que la forman, relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni como colaterales por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado».

Disposición final única. — *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos consolidados de dichos presupuestos en ocho mil quinientos cuarenta y seis millones trescientos mil novecientos veintinueve euros y cuarenta y tres céntimos.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

En virtud del acuerdo de la Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 3 de noviembre de 2023, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que solo podrán ser parciales al articulado y a las secciones, desde el día 16 de noviembre hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2023.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 78/23-XI, sobre las Policías Locales de Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 78/23-XI, sobre las Policías Locales de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, con pleno respeto a la autonomía local:

1. Impulsar la asociación de municipios para la prestación de los servicios de policía local, mediante la constitución de agrupaciones de cuerpos de policía local, y promover estas agrupaciones a través de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

2. Promover los procesos conjuntos para la cobertura de plazas de policías locales».

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 87/23-XI, sobre mejorar las condiciones de las residencias de mayores.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 87/23-XI, sobre mejorar las condiciones de las residencias de mayores, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar inmediatamente los trabajos para la modificación del Decreto 111/92, trasponiendo los acuerdos de mínimos recogidos en la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, que deberá estar aprobada a lo largo del próximo año.

2. Continuar trabajando para dotar en las leyes de presupuestos cuantías dirigidas a mejorar las condiciones de las residencias de mayores y de discapacidad, mejorando el precio de las plazas y el número de las mismas».

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 104/23-XI, sobre la utilización de medicamentos opioides.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 104/23-XI, sobre la utilización de medicamentos opioides, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir analizando la evolución en el consumo de medicamentos opioides en nuestra región, especialmente del fentanilo, intensificando la información acerca de los riesgos que conlleva un consumo ilícito y los efectos adversos que pueden tener sin la tutela de la prescripción médica. Asimismo, a llevar a cabo las acciones necesarias para paliar los casos en que se detecte un mal uso, abuso o adicción a estas sustancias, que pueden derivar, entre otros, en perjuicios de la salud psíquica, reforzando las Unidades de Atención y Seguimiento de Adicciones».

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que la dotación de medios materiales sanitarios de los Consultorios Locales, dependan del Salud, garantizando la necesaria dotación para todos ellos para cubrir los servicios sanitarios que les son propios y no de los consistorios locales, garantizando una buena dotación para todos los consultorios.

2. Que los Consultorios Locales estén dotados del material imprescindible para atender a las urgencias y emergencias.

3. Realizar una convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales destinadas a la reforma, adaptación, mantenimiento y mejora de la accesibilidad de los Consultorios Locales.

4. Que se haga un inventario en todos los Consultorios Locales de la Comunidad de los medios materiales que dispongan, especialmente de aquellos necesarios para atender las urgencias y emergencias.

5. A tener en cuenta en la modificación del mapa sanitario, la distribución administrativa de la comunidad e identificar cuáles son las administraciones de referencia cuando estas no coinciden con la organización del mapa, así como habilitar vías formales de coordinación con aquellos servicios que dependen de estructuras organizativas diferentes».

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 116/23-XI, sobre la defensa de Aragón y de los aragoneses ante los pactos de investidura.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 116/23-XI, sobre la defensa de Aragón y de los aragoneses ante los pactos de investidura, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Reiterar su más absoluto rechazo a una amnistía que conlleve la anulación de los delitos cometidos en los últimos diez años bajo la excusa de «luchar» por la independencia de Cataluña, y especialmente aquellos acaecidos en octubre de 2017 en Cataluña, por quebrantar el Estado democrático y de derecho que representa España y vulnerar el principio de igualdad de todos los españoles.

2. Mostrar su rechazo a la condonación de deuda de una comunidad autónoma al margen de todos los demás territorios representados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas.

3. Instar al Gobierno de Aragón a liderar la respuesta de los aragoneses, encabezando toda acción política y jurídica en defensa de Aragón y de los aragoneses en todos los foros, así como en los tribunales frente a los privilegios discrecionales económicos y sociales a otras comunidades».

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 118/23-XI, sobre el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 118/23-XI, sobre el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar la senda de crecimiento presupuestario del Instituto Aragonés de la Mujer iniciada por el anterior Gobierno.

2. Reforzar los Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en todo el territorio de Aragón, y especialmente en el medio rural, garantizando el acceso a los recursos de atención integral y especializada a todas las mujeres, vivan donde vivan, y mejorar los recursos, revirtiendo los recortes de los convenios comarcales del IAM del presupuesto 2024 que reducen dicha atención.

3. Impulsar un Plan autonómico de sensibilización contra la violencia de género, que contenga medidas y actuaciones concretas y evaluables.

4. Diseñar e implementar planes de formación especializada para profesionales que trabajan en materia de violencia de género, fundamentalmente en los ámbitos social, psicológico, policial, jurídico, educativo y sanitario.

5. Promover y apoyar la educación afectivo-sexual desde las edades más tempranas, como principal herramienta de prevención de la violencia sexual, que ha crecido exponencialmente, especialmente entre la población más joven.

6. Poner en marcha una estrategia de detección y prevención de la violencia de género digital, especialmente enfocada a la adolescencia y la juventud.

7. Incorporar la perspectiva feminista y de género en todos los departamentos del Gobierno de Aragón, mediante el fortalecimiento de las Unidades de Igualdad, dimanantes de la Ley aragonesa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

8. Fortalecer el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, como órgano colegiado adscrito al departamento competente en materia de igualdad, al que corresponderá el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer en Aragón, así como dotarlo de los medios materiales y personales para facilitar el funcionamiento de este.

9. Liderar la coordinación interinstitucional para ofrecer garantías, seguridad y protección a todas las mujeres que están sufriendo violencia en Aragón.

10. Incorporar el principio de interseccionalidad para ofrecer respuestas especializadas a determinados colectivos de mujeres que presentan una mayor vulnerabilidad a la violencia de género, como lo son las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y refugiadas o las mujeres mayores».

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 121/23-XI, sobre rechazo a la amnistía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley de rechazo a la amnistía, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que «supone la abolición del Estado de Derecho en España». Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su «más firme rechazo» a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que «tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial» y que supone «el principio del fin» de la democracia española y «volar por los aires el Estado de Derecho».

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:

1.— Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

2.— Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado «procés». Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.— La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una «ley de impunidad» para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.

4.— Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibles, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su

contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

Y por ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Declarar el rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.

2.— Instar a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 13 diputados que representan en el Congreso de los Diputados a la Comunidad Autónoma de Aragón (4 del PSOE) para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

3.— Declarar que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.

4.— Manifestar la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

5.— Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 123/23-XI, sobre los saltos hidroeléctricos revertidos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los saltos hidroeléctricos revertidos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las principales inversiones en aprovechamientos hidroeléctricos en España se realizaron a lo largo del siglo XX. Hoy estos son ya un sistema totalmente consolidado y efectivo de generación de energía renovable. Esta energía representa, según los datos de Red Eléctrica de España, un 20% de la potencia instalada.

Prácticamente todas las inversiones realizadas en aprovechamientos hidroeléctricos responden al modelo «inversión-concesión». Así, a cambio de la inversión privada se otorga a los promotores una concesión de aguas con una duración mínima de 75 años. Al finalizar este plazo, las instalaciones deben revertir al Estado.

La reversión de estas concesiones supone una oportunidad inmejorable para hacer llegar una parte de los beneficios que estas instalaciones suponen a los territorios en la que se encuentran. Aunque también suponen un riesgo que ya están perjudicando a nuestros ayuntamientos implicados.

El hecho de la reversión supone que el Estado se haga cargo de estas Centrales, algo positivo pero que en la realidad está ocasionando graves problemas a los municipios ya que el estado está exento de pagar el Impuesto a la Actividad Económica (IAE) y, por ello, en los municipios donde ya se han revertido estas concesiones existe una merma de los ingresos.

Estamos ante una gran oportunidad de hacer las cosas bien y que estas instalaciones reviertan en beneficio de los vecinos de los municipios a los que afectan.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de España a incluir en los nuevos pliegos de concesiones de las Instalaciones Hidroeléctricas y Centrales que un porcentaje suficiente de los beneficios que se generan con su explotación reviertan directamente en los municipios a los que afectan.

2. Que el Gobierno de Aragón destine un porcentaje reseñable de los impuestos recaudados en materia medio ambiental por estas Instalaciones y Centrales hidroeléctricas a los ayuntamientos afectos.

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 124/23-XI, sobre la creación de una consulta monográfica para pacientes con la patología de COVID persistente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en Pleno, sobre la creación de una consulta monográfica para pacientes con la patología de COVID persistente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y Salud Pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Tal y como consta en la guía clínica elaborada por la Sociedad Española de Médicos Generales y de familia de la que forman una serie de sociedades científicas, entre las que se encuentra LONG-COVID Aragón, se define este tipo de patología como un complejo sintomático multiorgánico que afecta a pacientes que han padecido la COVID-19 y que permanecen con sintomatología tras la fase aguda de la enfermedad, persistiendo en el tiempo, una vez descartadas secuelas u otras posibles patologías causantes.

Los últimos estudios demuestran que el 80% de las personas que sufren COVID-Persistente son mujeres con una edad media de 43 años, produciendo un elevado impacto en la calidad de vida en todos sus ámbitos, familiar, laboral, social... Se han descrito un gran número de síntomas asociados al COVID persistente, siendo los más generales el cansancio, malestar general, dolor muscular y articular, disnea persistente, mareos, fiebre, trastornos del sueño, tos, pérdida de apetito, dolores estomacales, alopecia, jaquecas, pérdida del olfato y gusto, ojos secos, y un número aún muy largo de síntomas de estos y otros tipos que sin duda afectan al día a día de las personas que padecen esta enfermedad, siempre con una afección superior al 50% sobre su salud.

En otras Comunidades Autónomas como Cataluña, Castilla la Mancha, Andalucía o Canarias, se han creado unas unidades específicas que funcionan con gran éxito. Estas unidades agilizan los tiempos de espera de los pacientes COVID persistente, y además canalizan el apoyo de todos los profesionales, y coordinan las pruebas de diagnóstico que necesitan para la valoración de sus patologías.

En la pasada legislatura se llegaron a aprobar hasta 4 PNLs, presentadas por diversos grupos políticos, instando al Departamento de Sanidad a crear una unidad específica para todos los pacientes de afectados en Aragón, pero, a pesar de las buenas palabras, nunca se creó como tal unidad, lo que ha obligado a que los pacientes hayan sufrido un periplo de visitas médicas por varias consultas con unos resultados totalmente desfavorables para ellos, habiéndose visto incluso obligados a contratar servicios privados médicos para aliviar sus sintomatologías.

En Aragón el rango de afectados puede variar entre 23.000 y 43.000 pacientes, porque no hay tampoco una estadística fiable debido a la falta de una codificación rigurosa.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar en 2024 un modelo de atención de la afección conocido como COVID persistente consensuado con los profesionales y los pacientes, creando una consulta monográfica integradora que gestione y canalice todos los procesos derivados de la enfermedad, y que sea referente para todos los habitantes de Aragón, dotada con personal destinado a atender de una manera específica a estos pacientes.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2023.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 125/23-XI, sobre los episodios de terrorismo callejero acaecidos en los últimos días en diferentes puntos del territorio nacional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pro-

posición no de Ley relativa a los episodios de terrorismo callejero acaecidos en los últimos días en diferentes puntos del territorio nacional, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de las negociaciones para formar un Gobierno progresista, en los últimos días la sociedad española está viendo, con estupor y honda preocupación, como se suceden episodios de terrorismo callejero llevados a cabo por grupos organizados de marcada ideología fascista, alentados por las declaraciones públicas de dirigentes y personas con relevancia pública vinculadas a los partidos de la derecha y la ultraderecha.

Concretamente, esta escalada violenta en las calles, está ejerciéndose de manera evidente contra las sedes del Partido Socialista Obrero Español, hechos que se suman a episodios anteriores de acoso e intento de amedrentar a representantes públicos de diferentes partidos progresistas, tanto en sus propios domicilios como en el desarrollo de su labor institucional, en el desarrollo de diferentes actos organizados por dichos partidos, o los intentos de asalto y ataques sufridos contra las sedes de estos a lo largo del territorio nacional, incluida nuestra propia Comunidad Autónoma.

Este parlamento, en nombre y representación de todos los aragoneses quiere apelar al sentido de la responsabilidad y al respeto a la democracia y la pacífica convivencia condenando este tipo de actuaciones violentas, ya que debilita el Estado de Derecho y la Democracia instaurada en España con la Constitución de 1978.

Como representantes de la ciudadanía, nuestro firme compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos nos lleva a ser firmes en la condena de estos comportamientos antidemocráticos, y que atentan contra la libertad, dignidad y seguridad de aquellas personas que están siendo atacadas por defender sus ideas de forma democrática.

Por todo ello, las Cortes de Aragón condenan sin paliativos los episodios de terrorismo callejero vividos recientemente a lo largo y ancho del territorio nacional, los episodios de acoso e intento de amedrentar contra los representantes públicos y/o los intentos de asalto y ataques contra sedes de diferentes partidos políticos, fundamentalmente progresistas, así como los ataques sufridos por parte de diferentes medios de comunicación en el ejercicio de su labor, e insta a los dirigentes y personas con relevancia pública vinculadas a los partidos políticos de derecha y ultraderecha que, inspirados por el espíritu de concordia y convivencia pacífica que impregnó la transición política que dio lugar a la aprobación de la Constitución de 1978, cejen en sus declaraciones públicas alentando la ira, el odio o el enfrentamiento entre la ciudadanía de este país.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran todo su apoyo a aquellas personas que han sufrido las consecuencias de estos episodios violentos en nuestras calles, así como a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que se han visto obligados a intervenir con el único propósito de defender el orden constitucional y democrático vigente, el ejercicio de nuestros derechos políticos fundamentales, la propiedad privada y los bienes públicos que han sido objeto de destrucción por las acciones llevadas a cabo por estos grupos de ideología fascista.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Proposición no de Ley núm. 126/23-XI, sobre el Día Internacional Contra las Violencias Machistas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Día Internacional Contra las Violencias Machistas, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las violencias machistas son diversas, son plurales y van mucho más allá del contexto familiar, de la pareja o de las exparejas. Así se ha reclamado históricamente desde el movimiento feminista y así se reconoce oficialmente desde las diferentes instituciones españolas desde noviembre de 2022, gracias al Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.

Por fin, se reconocen, se nombran y se contabilizan todos los asesinatos machistas y también todos los feminicidios familiares, los sexuales, los sociales y los vicarios.

Desgraciadamente, este año 2023 se ha vuelto a constatar con más crudeza si cabe, que la violencia machista más extrema no da tregua. Este último verano ha dejado una de las cifras más altas de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. En septiembre eran hasta 48 las víctimas por este tipo de violencia en 2023.

Esta cifra está a punto de equiparar el número total de víctimas mortales contabilizadas en los años 2021 y 2022, con 49 asesinadas en total.

Sin embargo, lo más trágico es el todavía bajo nivel de denuncia que existe en la sociedad. Se estima que menos del 30% de las mujeres denuncian la violencia que sufren. Dicho de otra manera, estamos frente a un 70% de violencia machista oculta en la sociedad. Un hecho demostrado cuando se constata que de las 48 víctimas mortales reconocidas oficialmente en este año, tan sólo nueve de ellas habían presentado denuncia contra su agresor.

Estas cifras arrojan una amarga verdad, la violencia machista es estructural y se encuentra históricamente instaurada y asimilada por la sociedad en la que vivimos. Por lo tanto, la única manera de atajarla es con políticas adecuadas y voluntad política para aplicarlas de forma continuada. Solo de esta manera, podremos evolucionar hacia una sociedad más concienciada, que rechace comportamientos y actitudes que alimenten este tipo de violencias.

Precisamente, los discursos que lanzan mensajes negacionistas sobre la violencia de género nos hacen retroceder. Este tipo de mensajes son la base del incremento de las violencias y los asesinatos, precisamente, por su peligro ante la capacidad de imitación y aceptación que tienen.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Reconocen la existencia de la violencia de género y condenan, una vez más, todo tipo de violencia de género tanto los asesinatos machistas, como todos los feminicidios familiares, los sexuales, los sociales y los vicarios.

2. Muestran todo su apoyo a las mujeres y niñas víctimas de violencia machista.

3. Ratifican su compromiso inequívoco con los derechos de las mujeres, con la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y rechazan los discursos que niegan la violencia de género, así como los intentos de bloqueo a las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

4. Se comprometen a seguir trabajando para erradicar todo tipo de desigualdades y discriminaciones que sufren las mujeres y niñas que generan situaciones de vulnerabilidad, violencias y maltrato.

5. Instan al Gobierno de Aragón a que apoye y haga cumplir la obligatoriedad de la educación sexual tal y como recoge la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y solicita al Gobierno de España el impulso de la formación del profesorado en la materia y la elaboración de un currículo educativo específico con perspectiva de género y basado en el respeto a la diversidad para cambiar la cultura de la violación por la del consentimiento y frenar el creciente negacionismo de la violencia de género entre la juventud.

6. Instan al Gobierno de Aragón a:

a) Reforzar las actuaciones con mujeres y menores en contexto de violencia de género, así como las actuaciones relativas a los puntos de encuentro para adecuarse al contexto, y continuar incrementando el presupuesto para seguir con la senda del Convenio de Estambul.

b) Continuar trabajando para crear en Zaragoza, ciudad, un punto de encuentro específico de violencia de género, coordinado con los sistemas de atención a víctimas, e incorporar en los protocolos de los puntos de encuentro sistemas que eviten la revictimización de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

c) Incorporar en el Decreto donde se regularán la organización y funcionamiento de los centros de servicios sociales en Aragón la creación de equipos específicos para infancia por zonas y con criterios de densidad de población, para poder implementar con garantías la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

d) Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

e) Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes».

Zaragoza, 8 de noviembre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Proposición no de Ley núm. 127/23-XI, sobre el genocidio ejercido por el Estado de Israel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente

Proposición no de Ley relativa al genocidio ejercido por el Estado de Israel, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de 10.000 personas, entre ellas más de 4.500 niños y niñas, han sido asesinadas por el Estado de Israel, en un asedio sin precedentes a la población palestina. La declaración de guerra por parte de Israel a finales de octubre se suma a la situación de ocupación y colonización de las últimas décadas, que ha supuesto el expolio de recursos y territorio del pueblo Palestino.

El Estado Israelí está protagonizando un episodio de crímenes contra la humanidad sin precedentes en el siglo XXI, cortando toda suerte de ayuda humanitaria exterior a la población Palestina, haciéndola más vulnerable si cabe ante los continuos y sangrientos ataques que está realizando en la región. El número de muertes no para de aumentar y los cortes de luz, agua y comida, dejan en una situación de abandono y violencia extrema a la ciudadanía.

Hacemos un llamamiento, más urgente que nunca al respeto de los acuerdos internacionales en el marco de los derechos humanos, el único en el que se puede garantizar las bases de una paz justa y duradera en un contexto de democracia real y efectiva.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener la colaboración con diferentes instituciones y organismos que operan en Palestina y mantener los proyectos de cooperación vigentes.
2. Solicitar que cese inmediatamente la violencia y a que se respeten la legislación internacional y las resoluciones de la ONU, en aras a que se respeten los derechos humanos de todas las personas.
3. Instar al Gobierno de España a condenar profundamente toda violencia ejercida contra víctimas civiles y mostrar su solidaridad con todas las víctimas y sus familias.
4. Instar al Gobierno de España a solicitar el cese inmediato de la violencia indiscriminada contra la población civil.
5. Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a activar todos los mecanismos que estén en sus manos para evitar la pérdida de más vidas inocentes en un firme compromiso por la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.
6. Instar al Gobierno de España a romper todas las relaciones diplomáticas con Israel y cancelar los intercambios comerciales institucionales con el país, sobre todo, en lo que se refiere a material armamentístico.
7. Instar al Gobierno de España a que inste a la Unión Europea y a la Organización de las Naciones Unidas a imponer sanciones, realizar un embargo de armas al Estado de Israel y a llevar a Netanyahu ante la Corte Penal Internacional.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Proposición no de Ley núm. 129/23-XI, sobre la explotación de recursos de la mina de Borobia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la explotación de recursos de la mina de Borobia, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo del Gobierno de Soria ha informado favorablemente la Explotación de recursos de San Roque N.º 1255-10, ubicada en el término municipal de Borobia (Soria), promovida por Magnesitas y Dolomias de Borobia, S.L., que plantea la extracción de 5 millones de toneladas de magnesita.

Durante el trámite de información pública se presentaron un total de 405 alegaciones. El Gobierno de Aragón se personó en la consulta pública el 24/02/2021, por entender que podría afectar de forma negativa a los acuíferos aragoneses, entre otras razones.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar defendiendo a los aragoneses en este procedimiento, asegurando ser parte del mismo y velando por que no se creen perjuicios a los intereses de los aragoneses.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 71/23-XI, sobre el rechazo a las violencias machistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y, conjuntamente, por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 71/23-XI, sobre el rechazo a las violencias machistas, publicada en el BOCA núm. 17, de 18 de octubre de 2023, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 71/23-XI, sobre el rechazo a las violencias machistas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del punto quinto, la siguiente redacción:

«Así como la información de cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o uso de aplicaciones que atentan contra la integridad sexual de las personas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 71/23-XI, sobre el rechazo a las violencias machistas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto octavo con la siguiente redacción:

«Octavo.— Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a no subvencionar a asociaciones que lleven a cabo actuaciones de hostigamiento contrarios al derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/23-XI, sobre el rechazo a las violencias machistas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar toda la asistencia, apoyo y lucha frente a la violencia contra las mujeres, trabajando también en la prevención, identificación de las causas y los perfiles repetidos de los agresores.

2. Trabajar para erradicar de nuestra Comunidad los discursos machistas que promuevan o justifiquen la violencia contra la mujer.

3. Apoyar y asistir a las víctimas de cualquier tipo de violencia, en especial a la que sufren las mujeres, a la que sufren los niños y a la que sufren los ancianos, así como la creciente violencia filio parental.

4. Instar al Gobierno de España a identificar a los violadores que han salido en libertad por culpa de la “ley del sí es sí”, poniendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres en el caso de que alguno de ellos pretenda trasladarse o se encuentre en nuestra Comunidad. También se pedirá al Congreso de los Diputados que exija responsabilidades políticas a quienes han colaborado en la puesta en libertad de estos agresores de mujeres. Igualmente, se pedirá que aumente las penas a todos los violadores, incluyendo la prisión permanente.

5. Poner en marcha un estudio en profundidad sobre el aumento de las agresiones sexuales, en especial los aberrantes casos de violaciones grupales, para determinar causas y elaborar perfiles repetidos de los agresores para poder combatirlos con más eficacia.

6. Manifestar nuestro compromiso absoluto en la lucha contra la violencia machista reclamando medidas más duras contra agresores y asesinos, así como la identificación del perfil del violador o maltratador».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/23-XI, sobre las Policías locales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 78/23-XI, sobre las Policías locales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 18, de 3 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 78/23-XI, sobre las Policías Locales de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, con pleno respeto a la autonomía local:

1. La asociación de municipios para la prestación de los servicios de policía local, mediante la constitución de agrupaciones de cuerpos de policía local, y promover estas agrupaciones a través de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

2. Promover los procesos conjuntos para la cobertura de plazas de policías locales».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 87/23-XI, sobre mejorar las condiciones de las residencias de mayores.**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 87/23-XI, sobre mejorar las condiciones de las residencias de mayores, publicada en el BOCA núm. 18, de 3 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 87/23-XI, sobre mejorar las condiciones de las residencias de mayores.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue

«Las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar los trabajos para la modificación del Decreto 111/92, trasponiendo los acuerdos de mínimos recogidos en la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

2. Continuar trabajando para dotar en las leyes de presupuestos cuantías dirigidas a mejorar las condiciones de las residencias de mayores y de discapacidad».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 104/23-XI, sobre la utilización de medicamentos opioides.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y, conjuntamente, por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 104/23-XI, sobre la utilización de medicamentos opioides, publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 104/23-XI, sobre la utilización de medicamentos opioides, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir la siguiente redacción, al final del segundo párrafo: «reforzando las Unidades de Atención y Seguimiento de Adicciones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 104/23-XI, sobre la utilización de medicamentos opioides.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue.

«Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón, a seguir analizando la evolución del consumo de todos los medicamentos opioides, y que siga aplicando mecanismos de información sobre las consecuencias derivadas de su mal uso y los efectos adversos que pueden tener sin la tutela de la prescripción médica. Así mismo que se siga controlando los usos de tales medicamentos para evitar la incidencia negativa que puede tener en la salud de los pacientes».

MOTIVACIÓN

Más adecuada.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), conjuntamente, por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales, publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto 4, con la siguiente redacción:

«Tener en cuenta en la modificación del mapa sanitario, la distribución administrativa de la comunidad e identificar cuáles son las administraciones de referencia cuando estas no coincidan con la organización del mapa, así como habilitar vías formales de coordinación con aquellos servicios que dependen de estructuras organizativas diferentes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 3, donde pone «movilidad», poner «accesibilidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que la dotación de los medios materiales sanitarios que son de uso propio de los Consultorios Locales dependan del Salud garantizando la necesaria dotación para todos ellos para cubrir los servicios sanitarios que les son propios.

2. Que los Consultorios Locales estén dotados del material médico imprescindible para atender a las urgencias y emergencias.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales destinadas a la reforma adaptación, mantenimiento de los Consultorios Locales.

4. Que se haga un inventario en todos los Consultorios Locales de la Comunidad de los medios materiales que dispongan, especialmente de aquellos necesarios para atender las urgencias y emergencias».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 112/23-XI, sobre la dotación de los consultorios locales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el apartado 1 de la propuesta por la siguiente redacción:

«1. Que se aseguren las consultas de medicina y de enfermería en todos los Consultorios Locales activos de nuestra Comunidad, garantizando todos los medios humanos y materiales que sean necesarios».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 115/23-XI, sobre la Escuela Rural de Caneto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de

Ley núm. 115/23-XI, sobre la Escuela Rural de Caneto, publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 115/23-XI, sobre la Escuela Rural de Caneto, presentada por el Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, instan al Gobierno de Aragón a recuperar la escolarización en la escuela O Chinebro de Caneto de forma transitoria en aras del "interés superior de los menores" y, entre tanto, a desarrollar cuantas acciones sean oportunas de forma urgente para garantizar la escolarización de los menores de forma estable en la localidad de Caneto, evitando con estas medidas el desplazamiento del alumnado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 118/23-XI, sobre el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y, conjuntamente, por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 118/23-XI, sobre el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 118/23-XI, sobre el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir la siguiente redacción, al final del punto 2:

«Y mejorar los recursos, revirtiendo los recortes de los convenios comarcales del IAM del presupuesto 2024 que reducen dicha atención».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 118/23-XI, sobre el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar toda la asistencia, apoyo y lucha frente a la violencia contra las mujeres, trabajando también en la prevención, identificación de las causas y los perfiles repetidos de los agresores.

2. Trabajar para erradicar de nuestra Comunidad los discursos machistas, que promuevan o justifiquen la violencia contra la mujer.

3. Apoyar y asistir a las víctimas de cualquier tipo de violencia, en especial a la que sufren las mujeres, a la que sufren los niños y a la que sufren los ancianos, así como la creciente violencia filio parental.

4. Instar al Gobierno de España a identificar a los violadores que han salido en libertad por culpa de la “ley del sí es sí”, poniendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres en el caso de que alguno de ellos pretenda trasladarse o se encuentre en nuestra Comunidad. También se pedirá al Congreso de los Diputados que exija responsabilidades políticas a quienes han colaborado en la puesta en libertad de estos agresores de mujeres. Igualmente, se pedirá que aumente las penas a todos los violadores, incluyendo la prisión permanente.

5. Poner en marcha un estudio en profundidad sobre el aumento de las agresiones sexuales, en especial los aberrantes casos de violaciones grupales, para determinar causas y elaborar perfiles repetidos de los agresores para poder combatirlos con más eficacia.

6. Manifestar nuestro compromiso absoluto en la lucha contra la violencia machista reclamando medidas más duras contra agresores y asesinos, así como la identificación del perfil del violador o maltratador».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 119/23-XI, sobre la colaboración interadministrativa en materia de agricultura y ganadería en la Comarca del Maestrazgo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la colaboración interadministrativa en materia de agricultura y ganadería con la Comarca de Maestrazgo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo equipo de Gobierno de la Comarca del Maestrazgo ha creado una comisión informativa de Protección Civil, Agricultura, Ganadería, Servicios Integrales y Montes.

El objetivo que se persigue es dar mayor apoyo al sector primario, en concreto, a los agricultores y ganaderos que residen en la Comarca, vistas las dificultades con motivo de la brecha digital. Este sector precisa de apoyo institucional para tratar de superar las barreras y trabas administrativas que sufren para el desarrollo de su actividad.

Por su parte, la Ley 8/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca de Maestrazgo, describe en su artículo 5.1 las competencias propias que puede ejercer. Entre ellas, en materia de (...//...) «7) Agricultura, ganadería y montes».

El Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas, no desarrolla las competencias de agricultura, ganadería y montes.

Por otra parte, las explotaciones existentes en la Comarca del Maestrazgo están gestionadas, en su gran mayoría, por personas mayores que no hacen uso de las nuevas tecnologías.

Dada la obligatoriedad de aplicación del cuaderno de explotación digital sobre el total de superficie de tierras de cultivo y cultivos permanentes, existe una creciente necesidad de asesoramiento al respecto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Firmar a la mayor brevedad posible un instrumento de colaboración con la dotación económica necesaria que permita mejorar la coordinación, apoyo y colaboración interadministrativa entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Maestrazgo para la gestión de las competencias en materia de agricultura, ganadería y montes.

2. Iniciar la modificación normativa necesaria para aprobar la delegación de competencias en favor de la Comarca de Maestrazgo en materia de agricultura y ganadería con el fin de crear una oficina de atención y apoyo al sector primario de la Comarca.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2023.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 120/23-XI, sobre la defensa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre

la defensa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de 1978, en su artículo 108, determina que las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Para desarrollar dicho artículo, la posterior ley orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado pone dichos cuerpos al servicio de las administraciones públicas con el objeto del mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana.

Bajo dicha denominación encontramos diferentes cuerpos dependientes del Ministerio del Interior, como la Policía Nacional y la Guardia Civil o de las comunidades autónomas, con diferentes atribuciones pero idéntico objetivo que es hacer cumplir la ley y garantizar la seguridad de los españoles.

Su trabajo fue crucial para vencer al terrorismo en nuestro país y, en la actualidad, son referencia para muchos cuerpos de otros países, dada su capacidad y permanente adaptación a las nuevas formas delictivas, más sofisticadas y conectadas internacionalmente.

Durante los últimos 45 años su trabajo ha sido determinante para la consolidación de un verdadero Estado de derecho ofreciendo confianza y seguridad, desde la profesionalidad y entrega que les caracteriza.

En los momentos más delicados de nuestra historia, la ciudadanía siempre ha contado con la entrega de los profesionales de los diferentes cuerpos para garantizar el cumplimiento de la ley.

Así se puso de manifiesto en 2017, en el mes de octubre y posteriores, donde más de 8.000 agentes actuaron en Cataluña bajo mandato judicial para garantizar el cumplimiento de la ley, infringido por el gobierno de la Generalitat y el Parlamento catalán aprobando leyes declaradas inconstitucionales y la celebración de un referéndum ilegal.

La citada ley reguladora de su funcionamiento y competencias, establece claramente que el Gobierno de la Nación es el responsable del mantenimiento de la seguridad pública, competencia exclusiva del Estado.

En días posteriores, el Gobierno de la Nación, con el apoyo del principal partido de la oposición aprobó la suspensión de la autonomía de Cataluña por atentar gravemente al interés general de España y obligar al cumplimiento forzoso de las leyes y de la Constitución.

La detención de los responsables de aquellos hechos, por los que fueron juzgados y condenados, originaron fuertes altercados con actos violentos en las calles alterando la convivencia de los ciudadanos y generando importantes desperfectos.

La fabricación, tenencia y uso de explosivos por los colectivos más radicales han generado cargos de terrorismo contra doce líderes de los Comités de Defensa de la República. La absoluta y demostrada falta de colaboración de la policía autonómica dificultó más el cumplimiento de sus obligaciones. Dos ejemplos que ilustran la tensión en las que tuvieron que actuar los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, siguiendo, siempre, instrucciones judiciales o de sus responsables.

Es lógico, por tanto, entender el profundo malestar que existe en los profesionales que aquellos días pusieron en riesgo su integridad física por defender la ley y los intereses del Estado, por la imposición de una amnistía que reprobaba su trabajo.

El menosprecio que han sufrido desde hace años por parte de los líderes secesionistas ahora se amplía al propio gobierno de la Nación quien emplea términos despectivos para referirse a los agentes o cuestiona su trabajo, como moneda de cambio para garantizar una investidura.

Conocido es el objetivo final de los separatistas catalanes y vascos de expulsar a los profesionales de la Policía Nacional y Guardia Civil con la progresiva reducción de sus competencias y una continua campaña de desprestigio.

Muchos de los profesionales que intervinieron aquellos días para reestablecer el orden, fueron agentes procedentes de nuestra comunidad, que durante semanas realizaron su trabajo en unas condiciones, en ocasiones, precarias.

Por tal contribución y sacrificio personal y familiar, merecen nuestro reconocimiento y agradecimiento frente a la ignominia que padecen por parte del actual gobierno en funciones.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1.— Mostrar su agradecimiento y confianza en la profesionalidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

2.— Rechazar la campaña de desprestigio que, impulsada por dirigentes nacionalistas, secunda el Gobierno de la Nación.

3.— Instar al Gobierno de Aragón a la colaboración activa en las mejoras que hagan posible una óptima prestación de su trabajo en nuestra comunidad, dentro de su ámbito de competencias.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2023.

Proposición no de Ley núm. 122/23-XI, sobre la mejor gestión de las choperas públicas de la comarca del Cinca Medio, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejor gestión de las choperas públicas de la comarca del Cinca Medio, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Monzón existe una extensa área de cultivo de chopos gestionada por el Gobierno de Aragón que desde hace décadas sirve de paseo saludable, tanto para deportistas de todos los niveles como de ciudadanos en general que la usan para sus paseos con y sin mascotas. Todo ello tanto a pie como en bicicleta.

El área de varios kilómetros discurre por la margen izquierda del río Cinca y conecta con la vecina población de Pueyo de Santa Cruz, utilizándose tanto como vía de ida y vuelta, como realizando un recorrido circular retornando a Monzón por el camino de la Ermita de la Virgen de La Alegría.

Las talas periódicas de las parcelas en explotación convierten el agradable camino en un «desierto» por tramos, con periodos de varios años hasta que los nuevos ejemplares vuelven a dar sombra.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con los ayuntamientos afectados, promueva la plantación de una hilera de árboles, en la comarca del Cinca Medio, de la especie y en la ubicación que técnicamente se considere más apropiada, que permita la generación de una arboleda permanente no sujeta a las talas propias de las explotaciones forestales.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2023.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 128/23-XI, sobre la defensa de nuestro ordenamiento jurídico y del Poder Judicial, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa de nuestro ordenamiento jurídico y del Poder Judicial, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estas últimas semanas, los medios de comunicación han estado utilizando el término «lawfare», en el marco de las negociaciones entre el PSOE y Junts enfocadas a la consecución de un acuerdo de investidura, y utilizado expresamente en el acuerdo de investidura hecho público el día 9 de noviembre de 2023.

El «lawfare» o guerra jurídica, es un término que pese a originarse en la década de los setenta, trascendió en Estados Unidos tras el atentado terrorista del 11 de septiembre y las actuaciones de la administración estadounidense y más recientemente para referirse al sistema jurisdiccional y la persecución política.

En la actualidad, y en nuestro país el término tiene connotaciones negativas, y es usado en el marco de una instrumentalización de la persecución judicial, crítica directa al sistema de medidas de acceso al sistema judicial y al Poder Judicial en sí mismo, en cuanto a que también critica las resoluciones que jueces y tribunales emiten.

Hoy en día, el término ha sido usado como medio de presión por parte de los representantes de Junts para lograr un acuerdo sobre una futura amnistía que pudiera englobar no únicamente a las personas que participaron directamente en los hechos delictivos enmarcados en el llamado procés, sino a cualquier implicado que hubiera recibido medidas judiciales con posterioridad. Es decir, un reconocimiento explícito de que el Estado ha perseguido judicialmente con montajes a los implicados en el procés mediante el «lawfare».

Además, el acuerdo comprende incluye la creación de Comisiones de Investigación parlamentarias cuyas conclusiones serán tenidas en cuenta a la hora de aplicar la Ley de Amnistía. Es decir, unas Comisiones parlamentarias que podrán decidir a quién se le borran los hechos delictivos que hubiera podido cometer y a quien no, en una clara anulación del poder judicial sometiéndolo al poder legislativo.

La Amnistía, ya por sí sola agrede directamente la función jurisdiccional, motivo por el cual resulta incompatible con la Constitución Española que propugna la Separación de Poderes.

Todas las Asociaciones Profesionales de la Judicatura, como Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, Asociación Jueces y Juezas por la Democracia, Asociación de Jueces «Foro Judicial Independiente», tras conocerse el acuerdo del PSOE y Junts, han sacado un comunicado conjunto que literalmente dice:

«Ante el documento suscrito por PSOE y Junts para facilitar la investidura, las asociaciones judiciales firmantes mostramos nuestro rechazo por las referencias al “lawfare o judicialización de la política” y sus consecuencias. El texto del acuerdo alcanzado contiene explícitas referencias a la posibilidad de desarrollar comisiones de investigación en sede parlamentaria a fin de determinar la presencia de situaciones de judicialización de la política, con las consecuencias que, en su caso pudieran dar lugar a acciones de responsabilidad o modificaciones legislativas. Ello podría suponer, en la práctica, someter a revisión parlamentaria los procedimientos y decisiones judiciales con evidente intromisión en la independencia judicial y quiebra de la separación de poderes. Los jueces han de estar sometidos únicamente al imperio de la ley, puesto que así lo establece expresamente el artículo 117.1 de la Constitución. Estas expresiones, en cuanto traslucen alguna desconfianza en el funcionamiento del Poder Judicial, no son aceptables. El Poder Judicial en España es independiente, no actúa sometido a presiones políticas y dispone de un sistema de garantías jurisdiccionales que aparta el riesgo que se apunta».

Igualmente, las Asociaciones de Fiscales, tanto la Unión Progresista de Fiscales, a la que pertenece la Ministra de Justicia, y la Asociación de Fiscales han sacado sendos comunicados mostrando su más absoluto rechazo al lawfare y a las consecuencias de las Comisiones de Investigación, afirmando que pervertirían el sistema constitucional de Separación de Poderes, o que esta medida es un ataque sin precedentes a la independencia judicial que se traduce en un absoluto desprecio a nuestro Estado de Derecho.

El poder judicial es uno de los Poderes del Estado, el único con la potestad de administrar Justicia, potestad jurisdiccional que emana en nombre del pueblo tal y como recoge nuestra Constitución Española y su normativa de desarrollo. Poder Judicial que se somete en todo momento a los principios de Independencia, Inamovilidad, Responsabilidad y Sometimiento a la Ley.

Cualquier alusión que ponga en duda de forma generalista cualquiera de los principios a los que se somete el Poder Judicial, supone una manifestación gravísima, que supone una ruptura con nuestro Ordenamiento Jurídico, que en todo caso, está dotado de medios garantistas para revisar cualquier decisión que se considere contraria a dichos principios.

La Separación de poderes derivada de la titularidad del público de los ciudadanos, tiene como principal función la de evitar abusos de poder que pudieran ocurrir, separación de poderes que surge en España con la Constitución de 1812, en cuyo discurso preliminar ya se pronunció que «no puede haber libertad ni seguridad, y por lo mismo justicia ni prosperidad, en un Estado donde el ejercicio de toda la autoridad está reunido en una sola mano. Su separación es indispensable».

Nuestro Ordenamiento Jurídico dispone de una serie de instrumentos legales en defensa de nuestros derechos, tales como las demandas, denuncias, querellas, recursos... garantía del cumplimiento de la ley por parte de las instituciones y los ciudadanos. Además, todos los ciudadanos tenemos derecho a un juicio justo, y la obligación de comparecer ante la justicia si se ha puesto en duda la legalidad de nuestras acciones, el sometimiento de todos los ciudadanos por igual al imperio de la ley es indispensable para el correcto funcionamiento de nuestra democracia tal y como la conocemos.

El propio Ordenamiento Jurídico, dispone además de medios suficientes para evitar cualquier posible uso injustificado, excesivo o malintencionado de estos instrumentos legales.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan expresamente que la Amnistía agrede directamente la función jurisdiccional y acuerdan:

- 1.— Mostrar la lealtad de esta cámara a la Separación de Poderes y el respeto más absoluto al Poder judicial y a las atribuciones que nuestro ordenamiento jurídico le otorga.
- 2.— Mostrar respeto absoluto a la labor de los Jueces y Tribunales y las decisiones que emanan del ejercicio de sus cargos.
- 3.— Mostrar respeto absoluto a nuestro ordenamiento jurídico, en particular, a los instrumentos legales en defensa de nuestros derechos que se ejercen ante Juzgados y Tribunales.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2023.

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 65/23-XI, sobre el desarrollo de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 65/23-XI, sobre el desarrollo de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 16, de 11 de octubre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 71/23-XI, sobre el rechazo a las violencias machistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 71/23-XI, sobre el rechazo a las violencias machistas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 17, de 18 de octubre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 113/23-XI, sobre la futura condonación de deuda de las comunidades autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 113/23-XI, sobre la futura condonación de deuda de las comunidades autónomas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 114/23-XI, sobre el centro escolar de Caneto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 114/23-XI, sobre el centro escolar de Caneto, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 115/23-XI, sobre la Escuela Rural de Caneto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 115/23-XI, sobre la Escuela Rural de Caneto, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 11/23-XI, dimanante de Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la Moción núm. 11/23-XI, dimanante de Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno a:

1. — Impulsar un programa para la dinamización de los museos aragoneses con la denominación de “Museos en red”, con el objeto de coordinar, dinamizar y fortalecer los museos de Aragón y sus actividades museísticas, implantando una estrategia con contenidos y exposiciones itinerantes de pequeño formato, que ayuden a llevar la cultura a todos los rincones de Aragón que lo soliciten y reúnan condiciones en sus museos, siempre de común acuerdo con los Ayuntamientos, bajo la premisa inamovible de que los locales cedidos para las exposiciones museísticas cuenten con todas las medidas de seguridad tanto materiales como personales para la debida custodia y protección de las obras a exponer.

2. — Promover la iniciativa “Museo abierto”, centrada en la exposición de algunas de las obras, materiales y recursos del Museo de Zaragoza, durante el cierre del mismo por obras con duración estimada de dos años. Se impulsará un programa de exposiciones con una metodología expositiva actual, bien coordinada y apoyada en una campaña de comunicación, siempre de común acuerdo con los Ayuntamientos, bajo la premisa inamovible de que los locales cedidos para las exposiciones museísticas cuenten con todas las medidas de seguridad tanto materiales como personales, para la debida custodia y protección de las obras a exponer.

3. — a) Solicitar del Gobierno de España la creación de la entidad jurídica del Museo Nacional de Etnografía en Teruel (MNET) y, asimismo, del consorcio institucional que sea necesario para su desarrollo, con la cesión por parte de la Diputación Provincial de Teruel de la antigua Casa de Beneficencia (Hogar Comandante Aguado) para su rehabilitación como sede del mismo, a la que se destinarán ya las partidas consignadas en los PGE de 2022 y 2023 y con el compromiso del Gobierno de España de seguir implementando partidas presupuestarias en los próximos años.

b) El consorcio impulsará un proyecto museístico adecuado para el siglo XXI, tomando como referencia los trabajos y las bases de los técnicos del ministerio de cultura con los recursos materiales y de personal necesarios».

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 11/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y por el G.P. Socialista a la Moción núm. 11/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística, publicada en el BOCA núm. 18, de 3 de noviembre de 2023, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 11/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Moción, que quedaría redactada como sigue:

«1. Impulsar un programa para la dinamización de los museos aragoneses con la denominación de "Museos en red", con el objeto de coordinar dinamizar y fortalecer los museos de Aragón y sus actividades museísticas, implantando una estrategia con contenidos y exposiciones itinerantes de pequeño formato que ayuden a llevar la cultura a todos los rincones de Aragón que lo soliciten y reúnan condiciones en sus museos, siempre de común acuerdo con los Ayuntamientos, y bajo la premisa inamovible de que los locales cedidos para las exposiciones museísticas cuenten con todas las medidas de seguridad tanto materiales como personales, para la debida custodia y protección de las obras a exponer.

2. Promover la iniciativa "Museo abierto" centrada en la exposición de algunas de las obras, materiales y recursos del Museo de Zaragoza, durante el cierre del mismo por obras con duración estimada de dos años. Se impulsará un programa de exposiciones con una metodología expositiva actual, bien coordinada y apoyada en una campaña de comunicación, siempre de común acuerdo con los Ayuntamientos, y bajo la premisa inamovible de que los locales cedidos para las exposiciones museísticas cuenten con todas las medidas de seguridad tanto materiales como personales, para la debida custodia y protección de las obras a exponer».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 11/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el apartado 1 de la propuesta por la siguiente redacción:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar un programa para la dinamización de los museos aragoneses con la denominación de "Museos en red", con el objeto de coordinar, dinamizar y fortalecer los museos de Aragón en colaboración entre los grandes museos y los pequeños compartiendo ideas, proyectos y actividades museísticas, implantando una estrategia con contenidos y exposiciones en pequeño formato, mediante las nuevas tecnologías, que genere cultura y conocimiento con y desde todos los pueblos de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado y adaptado a las exigencias del modelo museístico actual.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 11/23-XI, dimanante de la interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el apartado 2 de la propuesta por la siguiente redacción:

«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la iniciativa "Museo abierto", como institución al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial; abierta al público, al territorio, fomentando la diversidad y la sostenibilidad, y contando con la participación de la comunidad artística, con la finalidad de ofrecer experiencias variadas enfocadas en la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos, realizando previamente un estudio y análisis riguroso de su viabilidad técnica».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado y adaptado a las exigencias del modelo museístico actual.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4. PREGUNTAS**Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por D. Juan Antoni Gil Gallus relativa a aves y tendidos eléctricos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana presentada por D. Juan Antonio Gil Gallus, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, relativa a aves y tendidos eléctricos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 362/23-XI, relativa a la defensa de los derechos de los aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, diputado de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente pregunta relativa a la defensa de los derechos de los aragoneses para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cómo va a defender el Gobierno de Aragón a los aragoneses frente al menoscabo de sus derechos provocado por las concesiones a partidos independentistas?

En Zaragoza, a 13 de noviembre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 363/23-XI, relativa a la extensión a Aragón de los beneficios financieros reconocidos a otras comunidades autónomas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la extensión a Aragón de los beneficios financieros reconocidos a otras comunidades autónomas.

PREGUNTA

¿Va a exigir al Gobierno de España que Aragón se beneficie también de la condonación parcial de la deuda en los mecanismos de liquidez estatales, como el Fondo de Liquidez Autonómico, o de cualquier otro beneficio financiero que pueda reconocerse en el futuro a otras Comunidades Autónomas?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 364/23-XI, relativa a los criterios rectores en política de localización industrial que se aplican para la ubicación de los nuevos centros y actividades que se instalan en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 260 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Presidente Gobierno de Aragón, para su

respuesta oral en el Pleno, relativa a los criterios rectores en política de localización industrial que se aplican para la ubicación de los nuevos centros y actividades que se instalan en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De la información que llega a través de los medios de comunicación, se puede deducir que, desde hace tiempo, los gobiernos de Aragón vienen desarrollando una intensa labor de información dirigida a inversores y grandes empresas de sectores económicos pujantes sobre determinados factores con capacidad de atracción económica en los que Aragón cuenta con importantes ventajas: la ubicación estratégica y la existencia de suelo industrial o con buena accesibilidad, la tradición industrial y agroalimentaria, el desarrollo logístico, el potencial de las energías renovables, la formación de capital humano y los centros de investigación, y la emergencia de un sector de nuevas tecnologías.

Ciertamente no es una tarea fácil en un entorno cada vez más competitivo. Tampoco debe presentarse como una labor exclusiva de los gobiernos autonómicos aragoneses. Todos los gobiernos de las comunidades autónomas impulsan acciones de política industrial para fortalecer el tejido productivo de su territorio. En este sentido, cabe preguntarse si en esta tarea de promoción de las potencialidades del territorio para la implantación industrial no debería realizar un esfuerzo más detallado por diferentes ámbitos territoriales y vinculado a los factores endógenos de diferentes comarcas de Aragón.

El resultado del proceso de transformación industrial es que, a nivel estatal y europeo, se han acentuado los procesos de concentración espacial de las actividades, los empleos y el producto interior bruto (PIB) en grandes regiones metropolitanas o ciudades-región, que acumulan externalidades en forma de economías de localización y urbanización, generadoras de ventajas competitivas dinámicas, de especial importancia para la atracción de aquellas funciones de mayor rango y valor estratégico en una economía globalizada. De manera que cabe preguntarse si este proceso para atraer nuevas implantaciones industriales en Aragón, sin condicionar su ubicación territorial ni tampoco implantar acciones que compensen el peso de las economías de aglomeración, está provocando, junto al fortalecimiento de los indicadores económicos aragoneses, un incremento muy importante en la brecha rural/urbana y en la divergencia entre las ciudades aragonesas.

Por todo ello, realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios rectores para la política de la localización industrial que aplica el Gobierno de Aragón con el objeto de concertar la ubicación geográfica de los nuevos centros y actividades económicas e industriales que se instalan en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 365/23-XI, relativa a los primeros cien días en el Gobierno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a sus primeros cien días en el Gobierno.

PREGUNTA

Tras sus primeros 100 días en el Gobierno, ¿cree usted que ha contribuido a mejorar el clima social en Aragón?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2023.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 368/23-XI, relativa al autoconsumo industrial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa al autoconsumo industrial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La transición energética no es un esfuerzo coyuntural, implica una transformación profunda de nuestra forma de generar y consumir energía y, por ello, de la forma en que la energía ha de transformarse y distribuirse. El dinamismo del sector privado y un contexto regulatorio estable y riguroso, como el de Aragón, ha hecho que el sector privado, grandes y pequeñas empresas, de dentro y fuera de Aragón, hayan impulsado la transición energética desde la perspectiva de la generación. Por eso hoy Aragón genera más energía de la que consume y, sobre todo, por eso en Aragón el 75% de la energía que se genera es renovable y cubre vez y media todo el consumo de la comunidad.

No sobra energía sin embargo. Y no sobra energía porque la energía renovable es un factor de competitividad de primer orden. Esta es la tarea que tenemos por delante, hacer que la transición energética alcance y beneficie al lado del consumo, a las familias y a las empresas, a las que ya están y a las que quieren venir atraídas por nuestro territorio, la estabilidad, el diálogo social, nuestra posición estratégica y, hoy, por nuestra energía renovable.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a impulsar el autoconsumo industrial desde su departamento a fin de mejorar las condiciones de las empresas que han apostado por nuestra Comunidad y mejorar la competitividad de Aragón para atraer nuevas empresas?

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2023.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 369/23-XI, relativa al Programa de Auxiliares de Conversación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa al Programa de Auxiliares de Conversación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La consejería de Educación, Ciencia y Universidades venía fomentando el desarrollo de la competencia lingüística de los alumnos aragoneses escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos mediante el programa de Auxiliares de Conversación, un programa de reconocido éxito en toda Europa, que fue muy bien acogido en nuestra Comunidad por todos los estamentos de la comunidad educativa.

Sorprendentemente, tras la pandemia, este programa pasó de estar abierto a todo el alumnado aragonés que cursaba la educación obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos a ser un programa exclusivo para los centros públicos. Esto supuso que en torno a un 30% de los escolares perdió la oportunidad de desarrollar la competencia lingüística en lengua extranjera de la noche a la mañana.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene pensado su departamento universalizar el desarrollo de la competencia lingüística en lenguas extranjeras implantando, de nuevo, el Programa de Auxiliares de Conversación en todos los centros sostenidos con fondos públicos?

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2023.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 370/23-XI, relativa a los e-Sports (deportes electrónicos).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a los e-Sports (deportes electrónicos), para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Que nuestros jóvenes consumen cada día más tecnología es un hecho constatable y que, en la adquisición de videojuegos on-line, un porcentaje elevadísimo es de deportes electrónicos conocidos como e-Sports. Es necesario conocer la realidad de los mismos.

Tal es el auge de estos juegos, que el Comité Olímpico Internacional (COI) ya considera los e-Sports y su competición «actividad deportiva», y ha sido recientemente el Presidente de dicho Comité Olímpico Internacional, Thomas Bach, quien desveló que su organización ya está explorando planes para crear unos Juegos Olímpicos de e-Sports (deportes electrónicos), en el contexto de la 141.ª Sesión del COI inaugurada en Bombay (India).

La generación más joven tiene una forma de pensar completamente nueva. Está viviendo vidas digitales en este momento. No debemos ignorar su forma de pensar si no queremos poner en peligro nuestro propio futuro. Debemos empoderarlos para que nos guíen con su mentalidad joven.

Los poderes públicos, las administraciones deben ser conscientes de que nuestros jóvenes viven esa realidad también, que comparten el mundo real y el digital y, por tanto, las políticas han de llegar también allí donde estos se encuentran, en este mundo digital.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas su consejería para impulsar los e-Sports (deportes electrónicos) en nuestra comunidad autónoma?

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2023.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 371/23-XI, relativa a la inversión en las subsedes de Dinópolis.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a la inversión en las subsedes de Dinópolis, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Dinópolis es el parque paleontológico con mayores dimensiones de toda Europa, que abrió sus puertas el 1 de junio de 2001 de la mano del Gobierno de Aragón a través del IAF, con el objetivo de impulsar el sector turístico de ocio aprovechando la riqueza paleontológica de la provincia de Teruel. No solo desde su apertura, sino anteriormente, ya en la exposición «Así se construye Dinópolis», todos los responsables políticos de nuestra comunidad involucrados con el proyecto veían al parque como el mayor revulsivo turístico con que iba a contar Teruel.

Este parque no se circunscribe exclusivamente a la ciudad de Teruel, sino que pone a disposición del público siete museos en otros tantos municipios de la provincia que dinamizan el turismo en las localidades de Peñarroya de Tastavins, Galve, Rubielos de Mora, Castellote, Albarracín, Riodeva y Ariño. Estas subsedes necesitan inversiones urgentes para su mantenimiento.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a impulsar un plan de inversiones para llevar a cabo un mantenimiento adecuado de las instalaciones de las subsedes de Dinópolis?

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2023.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 373/23-XI, relativa a la carrera profesional, el pago de atrasos y la contratación de profesionales sanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la carrera profesional, el pago de atrasos y la contratación de profesionales sanitarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El presidente Azcón se comprometió a aumentar los emolumentos del personal sanitario durante la campaña electoral y a contratar más profesionales médicos y enfermeros.

Posteriormente, el consejero de sanidad ha anunciado la contratación de más profesionales sanitarios y ha prometido mejorar sus condiciones, también en el medio rural. Recientemente el consejero se comprometió a pagar la carrera profesional desde 2019 y a adoptar mejoras en los salarios. Sin embargo, los presupuestos de 2024 no reflejan partidas para ellos y sigue congelado el nivel 4.

PREGUNTA

¿Cuándo va a cumplir el consejero el compromiso de pago de los atrasos desde 2019 de la carrera profesional, con qué partida cuenta para contratar más profesionales médicos y enfermeros y para reforzar los contratos en la atención primaria y, en particular, en el medio rural?

Zaragoza, 10 de noviembre de 2023.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 375/23-XI, relativa a la contratación de oncólogos en el hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de oncólogos en el hospital de Barbastro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Hospital de Barbastro se ha quedado en una situación precaria en el servicio de oncología. Los pacientes que acudieron el pasado día 9 de noviembre a consulta se enteraron que, a partir de esa fecha, solo habrá una oncóloga para tratar a todos.

Estamos hablando de una merma en un servicio que es fundamental para decenas de personas en esta zona de la provincia de Huesca, por ello consideramos necesario que se cubran de las plazas vacantes del equipo, es decir: tres facultativos a jornada completa y uno compartido con otro hospital.

Hay que poner en valor el gran esfuerzo que está realizando la oncóloga al frente de esta área, así como el equipo de enfermería y el administrativo. Su implicación y compromiso son indudables, pero las carencias de personal acabarán afectando a la calidad del servicio que se presta en Barbastro. Este esfuerzo adicional está ocurriendo en otros centros del medio rural por la falta de personal, por la necesaria contratación de especialistas, tal como habían prometido. Este problema se repite en el medio rural.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé la contratación de oncólogos en el Hospital de Barbastro de cara a completar el servicio existente y cuáles son sus previsiones de cara el futuro?

Zaragoza, 10 de noviembre de 2023.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 376/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Monegros Norte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Monegros Norte, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTEDECENTES

Desde el comienzo del curso escolar, el CRA Monegros Norte no ha contado con los tres auxiliares de educación especial necesarios y que han tenido en los últimos años. Aunque recientemente se ha incorporado uno, todavía siguen careciendo del total de lo que se necesita y estos auxiliares no aparecen en los últimos llamamientos.

PREGUNTA

¿Cuándo ha planificado su departamento cubrir las plazas de auxiliares de educación especial vacantes en el CRA Monegros Norte?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2023.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 366/23-XI, relativa a la seguridad en el entorno del balneario de Panticosa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la seguridad en el entorno del Balneario de Panticosa.

ANTECEDENTES

A lo largo del siglo pasado, el entorno del Balneario de Panticosa ha sufrido varios episodios de aludes que provocaron importantes daños materiales y personales. Los aludes continúan sucediéndose en el Balneario de Panticosa, aunque en los últimos años afectando fundamentalmente a los accesos.

La legislación vigente obliga al propietario del Balneario, para poder abrir las instalaciones en temporada invernal, a la instalación de barreras antialudes contempladas éstas en el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral (PEPRI).

Las instituciones deben velar por la seguridad de personas y bienes, vigilando las diferentes actividades que allí se producen en periodo invernal, en el marco de las competencias de cada una de ellas.

Ante la reforma y ampliación de las dependencias hoteleras y lúdicas de la zona, en 2007 se presenta, por parte del promotor, el 'Proyecto y Estudio para la protección contra los aludes en el Balneario de Panticosa', y sobre el cual, desde el Departamento de Medio Ambiente se emite un informe en el que cuestiona dicho proyecto por no estar definido y por la ausencia total de mediciones, cuestión que resultaba esencial para la entrega de una concesión de uso privativo del dominio público.

Este informe, ya advertía entonces que «ante la hipótesis de no funcionalidad del sistema de defensa diseñado, por cualquier razón, incluso daño o destrucción por causas naturales o catastróficas, se deberá imponer la obligación de la retirada de toda la instalación y/o restos de la misma, así como la reparación de cualquier infraestructura de monte dañada como consecuencia de las obras o instalaciones» que se instalaron en 2001 como parte del plan promovido por Aguas de Panticosa y el Gobierno de Aragón.

En diciembre de 2010 El servicio de Planificación y Gestión Forestal emitió un informe, indicando que el promotor de la actuación de protección del entorno no se estaban llevando a cabo las medidas ante el riesgo de aludes existente en la zona.

El Justicia de Aragón emitió 2008 una Sugerencia para que se revise la autorización concedida para la ejecución de las inversiones en monte de dominio público forestal.

Finalmente, el 3 de enero de 2011, la Dirección General de Gestión Forestal, emitió una resolución de revocación de la autorización que tenía la empresa para la ejecución de las inversiones en monte de dominio público nº 279 y 280 en el término municipal de Panticosa (Huesca), resolviendo:

- Revocar la autorización de 2007 por el incumplimiento de las condiciones estipuladas en la misma y ante la caducidad del plazo establecido y su prórroga.
- Ordenar la retirada de las estructuras colocadas en la zona.
- Recalcar la situación de riesgo existente para bienes y personas y la obligación por parte del promotor para adoptar medidas para salvaguardar la seguridad

La realidad es que, según ha manifestado el director general de la empresa que gestiona el complejo hotelero, se mantiene la actividad operativa en todo el complejo durante los 12 meses del año; y como se puede comprobar en la oferta que efectúa el hotel en su página web para el presente invierno.

Por todo ello, presenta las siguientes

PREGUNTAS

- ¿En qué situación se encuentra en la actualidad el cumplimiento del plan de protección de la zona ante los riesgos advertidos en la zona del Balneario de Panticosa?
- ¿Sigue vigente la resolución de la Dirección General de Gestión Forestal que revocaba la autorización dada, ordenaba la retirada de las estructuras colocadas en dominio público y advertía de la situación de riesgo de la obligación, por parte de la promotora de salvaguardar la seguridad de bienes y personas?
- ¿Se ha cumplido la citada resolución en lo que afecta al Dominio Público Forestal?
- Si las circunstancias no han cambiado, ¿está garantizada la seguridad de las personas, ante los riesgos señalados, para desarrollar la actividad hotelera en el entorno del Balneario de Panticosa durante los próximos meses de invierno?

En Zaragoza, 6 de noviembre de 2023.

Pregunta núm. 367/23-XI, relativa a los estudios de Hostelería en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los estudios de Hostelería en Aragón.

ANTECEDENTES

En el actual sistema educativo existe diversa formación en el ámbito de la formación profesional para la formación en diversos puestos de hostelería. Así se imparten en diferentes puntos de Aragón titulaciones de grado básico, medio y superior.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Tiene previsto su departamento poner en marcha nuevos estudios en el ámbito de la hostelería?
- ¿Tiene previsto su departamento poner en marcha una nueva escuela de hostelería o existe algún proyecto en este sentido presentado en Aragón?

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2023.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 372/23-XI, relativa a la explotación de recursos de la mina de Borobia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 y 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la explotación de recursos de la mina de Borobia.

ANTECEDENTES

La Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo del Gobierno de Soria ha informado favorablemente la Explotación de recursos de San Roque N.º 1255-10, ubicada en el término municipal de Borobia (Soria), promovida por Magnesitas y Dolomías de Borobia, S.L., que plantea la extracción de 5 millones de toneladas de magnesita.

El Gobierno de Aragón se personó en la consulta pública el 24/02/2021, por entender que podría afectar de forma negativa a los acuíferos aragoneses, entre otras razones.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a llevar a cabo el Gobierno aragonés para defender los intereses de Aragón en relación a la explotación de San Roque (n.º 1.255-10, expediente 30/19 E.I.A.), promovido por Magnesitas y Dolomías de Borobia S.L. en Borobia, Soria?

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Pregunta núm. 374/23-XI, relativa a la situación del macromatadero proyectado en Calamocha por la empresa Matadero Aragón S.L., del grupo Tönies.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la

Consejera de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a la situación del macromatadero proyectado en Calamocha por la empresa Matadero Aragón S.L., del grupo Tönies.

ANTECEDENTES

La instalación de la empresa Tönies, bajo la sociedad Matadero Aragón S.L en el municipio de Calamocha, que se prometió desde las instituciones desde hace al menos dos legislaturas y cuya materialización gestiona supuestamente el IAF está en duda según últimas informaciones. Mientras, se ha continuado por SODECASA, con una urbanización del polígono industrial «antiguo aeródromo» ajustada a sus necesidades específicas.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la anunciada instalación del macromatadero de la empresa Matadero Aragón S.L, del grupo Tönies, en el municipio de Calamocha?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de noviembre 2023.

El Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe
JOAQUÍN MORENO LATORRE

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 152/23-XI, relativa a las políticas agrarias sobre la valorización de los estiércoles y purines (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

Sí, el proyecto para valorizar los purines y los estiércoles de Aragón contará con los proyectos, las investigaciones y las patentes cedidas por Tervalis. Esta cesión es un gesto muy importante por parte de la empresa, que demuestra su compromiso con el desarrollo sostenible del sector agrario aragonés, con el que nosotros también estamos comprometidos.

El Departamento está en contacto con el grupo Tervalis para ver los resultados de la aplicación de las patentes en la gestión del N del purín de ganado porcino. Ya que es el grupo Tervalis quien está realizando los estudios en sus propias explotaciones y con posterioridad extender los controles a otras comarcas del Aragón con el objetivo de ver los resultados con diferentes climatologías.

Las investigaciones y patentes de Tervalis nos permitirán avanzar en el desarrollo de tecnologías innovadoras para la valorización de los purines y los estiércoles; unas tecnologías que nos permitirán reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la calidad del suelo y la producción agrícola, y crear nuevas oportunidades de negocio para el sector agroalimentario.

Además de las tecnologías de Tervalis, el proyecto también contará con el apoyo de otros agentes, como universidades, centros de investigación y empresas. El objetivo es crear un ecosistema de innovación que impulse el desarrollo de nuevas soluciones para la valorización de los purines y los estiércoles.

El desarrollo del sector ganadero ha conducido en los últimos años a un incremento de la cabaña ganadera porcina y a un proceso importante de intensificación que ha supuesto un aumento de los subproductos generados en las explotaciones ganaderas. Los estiércoles resultantes de la actividad ganadera representan un peligro potencial para el medio ambiente, con problemas vinculados a la emisión de gases a la atmósfera, la contaminación de las aguas y el exceso de nitrógenos en las superficies agrícolas.

Tradicionalmente el cálculo del contenido en nitrógeno del estiércol se realiza a partir de tablas de equivalencia que relacionan los grupos de las diferentes especies animales con los kg de nitrógeno producidos por plaza y año. En la actualidad, los animales de producción porcina reciben dietas con diferentes formulaciones en función de sus necesidades fisiológicas y, por tanto, el estiércol que generan no siempre contiene la misma cantidad de nitrógeno.

De este modo, la Orden de 13 de febrero de 2015, de los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de Política Territorial e Interior, y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se sustituyen varios anexos de las directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, cuya revisión se aprobó por el decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, reconoce en el preámbulo que es necesario realizar ajustes en las tablas de equivalencias U.G.M y producción de nitrógeno por plaza y año y en el anexo I «Tabla de equivalencias U.G.M. y de producción de N/plaza y año» no sólo establece una tabla de equivalencias genérica, sino que, para el caso del porcino, permite rehacer el cálculo de la carga de nitrógeno por plaza teniendo en cuenta los niveles de proteína de la ración.

El Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo considera que la cantidad de estiércoles a aplicar en la superficie agrícola deberá ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación, debiendo calcular el contenido de nitrógeno del estiércol utilizando:

I) Las bases zootécnicas para el cálculo del balance alimentario de nitrógeno y fósforo, publicadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como la cantidad de estiércol producido por plaza que figura en el anexo I, o bien

II) Cualquier otra herramienta equivalente, o instrumento de medición directa o indirecta, autorizado por la autoridad competente de la comunidad autónoma.

En base a la segunda opción (ii), el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación pretende establecer un sistema que permita calcular el contenido real en nitrógeno de los estiércoles generados en las explotaciones ganaderas porcinas de la Aragón para, de este modo, poder realizar un cálculo real del nitrógeno que se está utilizando para la fertilización de los suelos agrícolas.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 153/23-XI, relativa a las políticas agrarias (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

La Política Agraria Común es una política de la Unión Europea que predefine la Comisión y que condiciona de forma sustancial las políticas de gestión y presupuestarias en materia agrícola, ganadera y alimentaria de sus Estados miembros.

Adicionalmente, pese a que el Estatuto de Autonomía atribuye a nuestra Comunidad la competencia 'exclusiva' en agricultura y ganadería, su ejercicio está condicionado por la regulación y el presupuesto europeo y por la competencia de coordinación que tiene reservada la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Fondo Español de Garantía Agraria.

De ahí, el alcance de la competencia de la Comunidad y su ejercicio, tanto en su capacidad regulatoria y normativa como presupuestaria, está limitada a una cierta posibilidad de adaptación para dar respuesta a necesidades específicas, en cualquier caso, condicionada por el desarrollo de líneas de acción político-administrativas que fija la Comisión Europea y que condicionan a su vez los regímenes normativos y las disponibilidades presupuestarias.

En este contexto, el sector agrario aragonés a menudo se siente desamparado por las políticas agrarias. Las ayudas de la PAC son insuficientes para compensar las pérdidas que sufren los agricultores y ganaderos aragoneses. Además, las políticas agrarias españolas a menudo se consideran demasiado burocráticas y complejas; por lo que hay que simplificar las ayudas de la PAC y hacerlas más justas y equitativas, es decir, hacer de una vez políticas de verdad que ayuden.

En cuanto a la afirmación de que «hay políticas agrarias», creo que está claro que hasta ahora han sido así, según la RAE agrario es algo «difícilmente accesible; pendiente o abrupto», y es justo la definición de ciertas políticas en las que ha prevalecido la ideología sobre el beneficio del sector, que además han acabado siendo perjudiciales, pues la extensión de normas y prohibiciones lo único que han hecho es destrozar la actividad agraria y ganadera de nuestro territorio.

La insensibilidad de estas políticas hacia el medio rural es innegable, alejados de la realidad del campo, con políticas hechas desde los despachos de la ciudad, con gran desconocimiento de la realidad, se ha hecho creer al conjunto de la sociedad que los osos y los lobos se han convertido en animales de peluche y el vacuno en destructor del medio ambiente, y nada más lejos de la realidad.

El sector agrario aragonés necesita políticas agrarias más eficaces y eficientes que ayuden a los agricultores y ganaderos a mejorar su rentabilidad y competitividad, políticas reales y favorables.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 154/23-XI, relativa al presupuesto del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

El presupuesto propuesto por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación incluido en el anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2024 asciende a 658.013.248,18 €, conforme al presupuesto total consolidado en la Sección 14, excluidos el capítulo I (personal), y el incremento en cuantía de 1.081.000 € en la financiación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

El incremento de gasto en el presupuesto del anteproyecto para el ejercicio de 2024 en fondos propios, en relación al presupuesto para el ejercicio de 2023, es de 20.948.219,26 €.

Esta previsión de incremento presupuestario en el ejercicio de 2024 responde principalmente a la voluntad del Departamento de apoyar al sector, al que nos debemos, con ayudas específicas para la modernización de explotaciones y regadíos, la incorporación de jóvenes y mujeres, la creación de regadíos, la mejora de la seguridad y calidad alimentaria (campañas de saneamiento ganadero, maquinaria y equipos de los centros), la sequía, la implantación de la digitalización en las explotaciones favoreciendo su incorporación y uso por los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas del Cuaderno de Explotación Digital, la promoción de las industrias alimentarias y la marca de productos aragoneses, la potenciación de los sistemas de Administración electrónica para la mejora de procedimientos de gestión administrativa y la conservación y adecuación de las instalaciones de las Oficinas Comarcales Agroalimentarias, entre otras medidas objeto del incremento en el presupuesto para el Departamento que recoge el anteproyecto.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 155/23-XI, relativa a las políticas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con la ganadería intensiva (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

El sector ganadero intensivo es una parte importante de la economía de Aragón y del propio sector primario.

Ciertos sectores cuestionan su actividad por los posibles impactos ambientales y sociales que puede generar.

La regulación contenida en la Directriz sectorial sobre actividades e instalaciones ganaderas, conforme a su revisión por Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón (modificado en los años 2015 y 2019), que respondía asimismo a una norma de ordenación territorial, ha quedado afectada por la aprobación, en los tres últimos años, de diversos reglamentos estatales, con valor de normativa básica, que tienen por objeto regular y ordenar las explotaciones intensivas de porcino, avícolas y de bovino, y que, por tanto, constituyen regulaciones de especial trascendencia para nuestra región.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón está trabajando, por tanto, sobre el régimen jurídico preexistente, en la mejora de la regulación y la ordenación de la ganadería intensiva en la Comunidad para conciliar el desarrollo del sector con la mayor garantía de protección del medio ambiente y de la salud pública.

El proyecto prevé medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de las instalaciones ganaderas y la implantación de sistemas de gestión de purines y estiércoles, promoviendo la mejora en la sostenibilidad del sector ganadero intensivo y apoyando la innovación en su desarrollo.

Y todo ello contando con las propuestas y la colaboración de los sectores a los que principalmente va dirigida la normativa, —los ganaderos, las empresas implicadas, todos los afectados que tienen algo de decir—, que van a ser escuchados para hacer políticas ajustadas y que sirvan a la realidad y alejadas de planteamientos ideológicos y preconcebidos, y para que la regulación y la ordenación a través de la norma sea racional, eficiente y proporcionada en el equilibrio de todos los intereses concurrentes, respondiendo verdaderamente la formulación del interés general a una garantía real y cierta de la totalidad de los bienes jurídicos a tutelar.

Y en las explotaciones mencionadas, mediante el desarrollo normativo en el ámbito competencial de la Comunidad, regulando para ello, entre otros extremos, los mecanismos y las medidas de control del número de los animales alojados en las instalaciones ganaderas para una aplicación del régimen jurídico que sea conforme a las particularidades propias del territorio de Aragón.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 156/23-XI, relativa al incremento de partidas sobre la industria agroalimentaria y el aumento de la partida para promocionar la marca Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

Las ayudas a la industria agroalimentaria están cofinanciadas por el FEADER, el Ministerio de Agricultura y fondos propios del Gobierno de Aragón, unas ayudas que se articulan a través de convocatorias en proyectos plurianuales (normalmente a 3 años). En el año 2022, se publicó de manera anticipada la última convocatoria en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, que suponen compromisos de créditos hasta el año 2025 por un importe de 27.648.516€ a los que habría que incluir 3.289.530€ adicionales si incluimos los fondos EURI, suponiendo la práctica totalidad de la consignación presupuestaria para esos años (en un escenario de mantenimiento de dichas partidas)

Las convocatorias que puedan aprobarse en esta legislatura, ya serán en el nuevo periodo de programación PE-PAC para los años 2024 a 2027 (+2) cuya senda financiera ya tenemos definida y que alcanza los 29.177.663 € de fondos FEADER hasta el 2029.

La cofinanciación de los fondos europeos en este nuevo periodo de programación desciende desde el 53% del PDR 2014-2020 hasta el 43% para el presente, lo que obliga a un sobreesfuerzo financiero adicional de la Comunidad Autónoma para las convocatorias que aprobemos a partir de ahora. El compromiso de este Gobierno se traduce en poder asumir convocatorias plurianuales durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027 hasta el máximo de la senda financiera aprobada hasta 2029 que supone un gasto público total de 67.855.032 €.

Estamos trabajando en la aprobación de unas bases reguladoras para el periodo que llegue hasta el 2029 para posteriormente, a lo largo del año que viene sacar la primera convocatoria del nuevo PEPAC.

Dados los créditos comprometidos hasta el año 2025 en el PDR 2014-2020, deberemos prever unos pagos para las diferentes anualidades compatibles con los presupuestos, que, si bien podrían contenerse en el año 2024 estableciendo un plan de pagos diferidos a partir del 2025, obligatoriamente tendrán que ser expansivos durante el trienio 2025-2027, superando los 53 millones de euros en ese periodo.

La campaña «Aragón Alimentos Nobles» impulsada por la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria abarca diferentes líneas de promoción en toda la cadena de valor agroalimentaria nacional e internacional y se instrumentaliza a través de diversas herramientas, como son: las acciones propias del Gobierno de Aragón y colaboraciones con otras administraciones, las acciones a desarrollar por empresas públicas dependientes del Gobierno de Aragón y las acciones realizadas por entidades representativas del sector a partir de los presupuestos del Gobierno de Aragón.

Estas acciones comprenden desde la celebración de convenios y la ejecución de patrocinios, pasando por un extenso plan de medios o la asistencia a ferias regionales, nacionales o internacionales.

En este último punto se está realizando un importante esfuerzo para incrementar la presencia en ferias de los productos aragoneses y ampliar el abanico de ferias a las que se asista.

Es destacable el apoyo a las figuras de calidad diferenciada, que reciben ayudas a la promoción a través del Plan Estratégico de la PAC, con convocatorias que permiten a sus solicitantes realizar acciones de promoción durante todo el año. Sin olvidar, que la intensidad de estas ayudas puede alcanzar hasta el 70 por ciento. La senda financiera para el PEPAC 23-27 alcanza los 9 millones de € de gasto público total.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 157/23-XI, relativa a los seguros agrarios (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

El objetivo del Departamento es reforzar la ayuda para el pago de las primas de seguros agrarios, incrementando su dotación y, sobre todo, promoviendo una revisión del procedimiento y mecanismos para su pago en nuestra Comunidad que aminore la carga burocrática de agricultores y ganaderos y facilite, asimismo, su gestión por la Administración permitiendo un uso más eficiente, eficaz y racional de los recursos de los que dispone en beneficio último del sector y del servicio a la sociedad.

La modificación del procedimiento y mecanismo del pago del seguro agrario persigue:

- La simplificación de la oferta, reduciendo el número de coberturas y productos para facilitar la elección de los agricultores y ganaderos.
- La digitalización e informatización de los procesos, poniendo a disposición de los agricultores y ganaderos un portal web para su contratación y gestión.
- La asistencia personalizada, reforzándola, para ayudar a agricultores y ganaderos en la contratación de los seguros que mejor se adapten a sus necesidades.

Con este nuevo sistema, queremos racionalizar y promover el acceso de todos los agricultores y ganaderos de Aragón a un seguro agrario que les proteja frente a la totalidad de los riesgos a los que está expuesta su actividad y sus explotaciones.

El fomento de la universalización de los seguros agrarios conlleva la aplicación de las siguientes medidas:

- Ayudas públicas a la contratación de seguros agrarios, incrementándolas.
- Campañas de sensibilización para informar a los agricultores y ganaderos sobre la importancia de la concertación de los seguros agrarios.
- Colaboración con las entidades aseguradoras para facilitar el acceso a los seguros agrarios a los agricultores y ganaderos de menores recursos.

En cuanto a los recursos que vamos a dedicar a este proceso, el Departamento ha propuesto el incremento de la partida presupuestaria destinada a seguros agrarios para el 2024 hasta 11.888.300.-€, en lo que supone un incremento superior al 37% del crédito presupuestario que preveían los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2023, la anualidad anterior.

Esta dotación va a servir para el pago de la subvención de los seguros contratados en el último cuatrimestre del año, que no se pagan en el año 2023, y para atender al descuento de la subvención a practicar en las correspondientes pólizas durante el año 2024.

Este nuevo sistema permitirá simplificar el proceso de concertación de los seguros agrarios y su subvención por la Administración de la Comunidad, y promoverá su universalización para garantizar, en última instancia, que todos los agricultores y ganaderos de Aragón tengan acceso a un seguro que les proteja frente a los riesgos a los que están expuestos, así como simplificará la actual tramitación de las ayudas concedidas a tal fin y permitirá utilizar los propios recursos de la Administración de forma más eficiente y racional, repercutiendo asimismo en el beneficio último del servicio a prestar a la sociedad y al sector.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 161/23-XI, relativa a seguridad laboral del personal sanitario (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

El último Informe Anual de violencia externa en el lugar de trabajo se redactó en enero de 2022. El informe de 2023 estará disponible en el primer trimestre de 2024. Este informe se presenta como Memoria Anual. Desde 2018 está constituida una Mesa Técnica de agresiones con representaciones de sectores implicados. Este informe está a disposición en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en la Dirección de Área de RRHH dependiente del Servicio Aragonés de Salud, para consulta de quien lo pueda necesitar.

No obstante, desde el Departamento de Sanidad se están implantando medidas dirigidas a disminuir y mejorar la situación en los centros de salud. Por ello se apuesta por:

- Continuar implantando el botón del pánico en aquellos centros de salud que lo requieran
- Valorar la vigilancia presencial por parte de personal de seguridad en los centros de salud con mayor problemática
- Evaluar la colocación de cámaras de seguridad en centros determinados
- Mantener activos los protocolos de agresión

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 162/23-XI, relativa al refuerzo de los puestos de valoradores de la dependencia (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

En primer lugar, hay que indicar que en contestación a la pregunta escrita n.º 3650/2023, formulada por la diputada D.ª Leticia Soria Santiago del Grupo Parlamentario Socialista ya se expuso, de forma extensa, la tramitación del proceso selectivo llevada a cabo para la selección del director gerente de la mercantil autonómica Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (Sarga).

En cuanto a los criterios y puntuación obtenida por cada uno de los candidatos participantes en dicho proceso de selección, objeto de la presente pregunta, ya se indicaron en la «Oferta Pública» publicada la experiencia y competencias profesionales necesarias para la ocupación del puesto. Son las siguientes:

- Visión estratégica.
- Pensamiento analítico.

- Planificación, organización y gestión.
- Liderazgo, comunicación, capacidad de interlocución al máximo nivel.
- Orientación a resultados, control presupuestario.
- Desarrollo de colaboradores.
- Alta capacidad de negociación.

Dichas competencias fueron evaluadas mediante entrevista realizada por los integrantes de la Comisión de Evaluación, puntuándose el resultado en cada competencia en una escala de 1 a 5, siendo válidos únicamente aquellos candidatos que hubieran obtenido al menos una puntuación media de 4 en el conjunto de todas las competencias.

Los resultados se recogen en la siguiente tabla, que forma parte del Acta de la Comisión de Evaluación constituida, en la que se han omitido los nombres y apellidos de los candidatos, por ser un dato de carácter personal, según se establece en la normativa de protección de datos constituida por el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), y el Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la derogada Ley Orgánica 15/1999 (RLOPD); en particular, en el 5.1.f) de este último reglamento.

De acuerdo con esta normativa y atendiendo al principio de minimización que rige el tratamiento de datos personales y que exige tratar los datos estrictamente necesarios para la finalidad que se persigue, de forma que los datos aportados sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con la finalidad para la que son tratados, se ha considerado pertinente no incorporar los nombres y apellidos de los candidatos concurrentes al proceso de selección y limitar la información a la valoración individualizada de los siete participantes, que consta en la FICHA que se adjunta en el presente escrito.

FICHA VALORACIÓN ENTREVISTA: 05-10-2023.

	Puntuación máx.	CANDIDATO 1	CANDIDATO 2	CANDIDATO 3	CANDIDATO 4	CANDIDATO 5	CANDIDATO 6	CANDIDATO 7
EXPERIENCIA A VALORAR	55	17	47	32	33	25	16	25
- Dirección de empresas	20	7	18	14	12	8	7	8
- Gestión económico-financiera	10	4	8	7	7	5	4	4
- Desarrollo equipos y colaboradores	10	3	8	6	3	3	3	5
- Buen gobierno	5	1	4	2	3	2	1	3
- Gestión servicios	5	2	4	3	4	3	1	2
- Conocimiento del sector público	5	0	5	0	4	4	0	3
COMPETENCIAS PROFESIONALES	35	19	30	24	20	18	17	20
HABILIDADES COMUNICATIVAS (educación, positivismo, entendimiento, claridad, concisión)	10	6	9	6	6	5	7	7
TOTAL	100	42	86	62	59	48	40	52

CANDIDATOS FINALISTAS PARA EL PUESTO DE DIRECTOR GERENTE

Candidato	VALORACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES						
	Puntuación de 1 (mínimo) a 5 (máximo)						
	Visión estratégica	Pensamiento analítico	Planificación, organización y gestión	Liderazgo, comunicación	Orientación a resultados	Desarrollo colaboradores	Negociación alto nivel
CANDIDATO 1	3	2	3	4	3	2	2
CANDIDATO 2	5	4	5	4	3	4	5
CANDIDATO 3	3	4	4	4	4	3	2
CANDIDATO 4	3	3	3	3	3	2	3
CANDIDATO 5	3	2	3	2	2	3	3
CANDIDATO 6	3	2	2	2	3	2	3
CANDIDATO 7	3	3	2	4	3	3	2

Zaragoza, 8 de noviembre de 2023.

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 164/23-XI, relativa al Servicio de Política Lingüística (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

Además del castellano, Aragón tiene como propias, originales e históricas las lenguas aragonesas con sus modalidades lingüísticas de uso predominante en las áreas septentrional y oriental de la Comunidad Autónoma.

Constituyen el patrimonio lingüístico aragonés todos los bienes materiales e inmateriales de relevancia lingüística relacionados con la historia y la cultura de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Por ello, en el organigrama del actual Gobierno de Aragón el patrimonio lingüístico aragonés tendrá el correspondiente reconocimiento dentro del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, particularmente en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Será el Decreto de estructura del Departamento, que está en fase de elaboración, el que detalle el Servicio donde se integrará dentro de dicha Dirección General de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 165/23-XI, relativa a la revisión de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

Además del castellano, Aragón tiene como propias, originales e históricas las lenguas aragonesas con sus modalidades lingüísticas de uso predominante en las áreas septentrional y oriental de la Comunidad Autónoma.

Constituyen el patrimonio lingüístico aragonés todos los bienes materiales e inmateriales de relevancia lingüística relacionados con la historia y la cultura de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Por ello, en el organigrama del actual Gobierno de Aragón el patrimonio lingüístico aragonés tendrá el correspondiente reconocimiento dentro del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, particularmente en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Será el Decreto de estructura del Departamento, que está en fase de elaboración, el que detalle el Servicio donde se integrará dentro de dicha Dirección General de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 167/23-XI, relativa a la ejecución de las obras del edificio de Secundaria del CPI Zaragoza Sur, de Zaragoza ciudad (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

La Casa de Aragón en Barcelona es propiedad del Gobierno de Aragón y, como tal, cualquier proyecto sobre la misma será gestionado por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, ostentando la titularidad del patrimonio de la comunidad.

Respecto a la dinamización cultural, las acciones a desarrollar por el Gobierno de Aragón serán las que se acuerden con la Casa de Aragón en Barcelona.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 180/23-XI, relativa al patrimonio arqueológico aparecido en el embalse de Almodévar (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

Las obras del embalse no se han retrasado por la realización de las excavaciones arqueológicas. Estos trabajos han sido programados por la dirección de la obra y por la Confederación Hidrográfica del Ebro, que es la institución promotora de las mismas.

Los trabajos hasta este momento no han sido concluidos como tampoco han sido concluidos los trabajos de construcción del propio embalse.

A pesar de que los trabajos no han sido concluidos, la documentación existente en el expediente podría consultarse en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 188/23-XI, relativa a la realización de eventos taurinos con personas con acondroplasia en el territorio de Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

El Gobierno de Aragón autoriza la celebración de los espectáculos taurinos cómicos porque son conformes al marco legal vigente, en concreto el Decreto 223/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos.

Es un tipo de espectáculo taurino reglado y sujeto a condiciones normativas muy concretas, en cuanto al desarrollo del espectáculo y sometidas, como cualquier otra actividad laboral a la normativa social, laboral y tributaria.

En relación con las hipotéticas «humillaciones y vejaciones que se perpetúan hacia las personas con acondroplasia», el informe de la Unidad de Policía de Aragón en Teruel, de 28 de septiembre de 2023, indica lo siguiente en relación con el espectáculo taurino en el que actuaron personas con acondroplasia:

«En virtud del escrito recibido por parte de esa delegación territorial donde se solicita se realice informe sobre las incidencias ocurridas antes, durante y posterior a la celebración del festejo cómico taurino celebrado en Teruel el día 04/07/2023 en su plaza de Toros.

Se le comunica que no se produjo ningún incidente antes, durante y con posterioridad a la celebración de dicho festejo, el cual pudiera resultar de algún modo ofensivo, vejatorio o discriminatorio por parte del público asistente al mismo. La actitud del público fue en todo momento respetuosa, activa y colaborativa con los actuantes.

Durante el festejo, el profesional Juan Ajenjo Bermejo, hizo un alegato en defensa de su derecho al trabajo y agradeció la actitud, colaborativa y respetuosa que mostró el público; tras dicha alocución recibió un aplauso generalizado por parte del público asistente».

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 199/23-XI, relativa a la puntuación y criterios en el proceso de selección de Dirección Gerencia de Sarga (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

En el Contrato Programa «Plan de Choque de Dependencia: Reducción de las listas de Espera», no se recoge la contratación de Valoradores de la Dependencia, se trata de personal que sirve de apoyo a los valoradores y gracias a ello se consigue avanzar en la gestión reforzando la atención al público, elaboración de PIAs, gestión de la demanda, gestión de expedientes de fallecidos y finalmente para la gestión de cobros indebidos.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2023.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 204/23-XI, relativa a las entidades, asociaciones o administraciones que van a participar en el desarrollo del Pacto Aragonés de Cambio Climático (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

Como no puede ser de otra manera, en el desarrollo del Pacto Aragonés de Cambio Climático participarán distintas entidades de la sociedad civil y públicas que estén dispuestas a adquirir el compromiso de trabajar en los tres pilares básicos contra el cambio climático: concienciación, mitigación y adaptación.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 205/23-XI, relativa a la planificación temporal del Pacto Aragonés de Cambio Climático. (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón está trabajando en la nueva estrategia frente al cambio climático, y perfilando la planificación temporal del Pacto Aragonés de Cambio Climático.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 206/23-XI, relativa al problema de contaminación odorífera de la empresa Ferti-nagro (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

No consta en el Servicio de Control Ambiental que se haya presentado escrito alguno procedente de particulares o del Ayuntamiento de Utrillas sobre estas quejas de olores referidas en la pregunta.

Como en todos los casos en que se recibe alguna denuncia o queja sobre el funcionamiento de una instalación con Autorización Ambiental Integrada, como es este caso a través de la pregunta parlamentaria, el pasado 26 de octubre se ha llevado a cabo una visita a la instalación referida por parte de un inspector del Servicio de Control Ambiental con el fin de comprobar el funcionamiento de los controles de emisión de contaminantes y olores que impone la autorización ambiental integrada, no percibiendo ninguna intensidad de olor que pueda reseñarse como anormal para la instalación y su actividad.

Respecto a los focos generadores de olores, la planta cuenta con una red de desodorización en los puntos críticos, en los que se usa D-Limoneno como agente neutralizador de olores.

Con fecha 2 de febrero de 2022, el Servicio de Control Ambiental realizó visita de inspección a esta instalación dentro del Programa del año 2022 de Inspección Ambiental 2016-2022 a instalaciones con autorización ambiental integrada de Aragón y de comprobación del condicionamiento de la Resolución de 9 de julio de 2021 para, en su caso, otorgamiento de efectividad, y el resultado de la misma fue que cumplían satisfactoriamente las condiciones impuestas en la autorización ambiental integrada.

La empresa no ha comunicado ninguna incidencia de funcionamiento anormal, por lo que se desconoce si en algún momento las medidas de prevención y disminución de olores no han funcionado correctamente.

Con la documentación obrante en el Servicio, la empresa cumple con la legislación vigente. No obstante, si en algún momento se detectara que el funcionamiento de los sistemas antiolores ha sido correcto y se demuestra que las medidas implantadas no son suficientes, el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, prevé la posibilidad de revisar la Autorización Ambiental Integrada e incorporar nuevas medidas para minimizar estos efectos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero Sanidad a la Pregunta núm. 208/23-XI, relativa a la previsión de incorporación de profesionales médicos y de enfermería al sistema público aragonés (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

Actualmente y debido a la situación actual de la Sanidad aragonesa, no se dispone de una cifra exacta del número de médicos y enfermeros que necesita el sistema público aragonés, tanto en atención primaria como en atención hospitalaria, ya que nos encontramos con distintos procesos que se resolverán en los próximos meses (traslados, opes, etc.).

Siguiendo lo dispuesto en la mesa sectorial de Sanidad, en fechas próximas se va a realizar convocatoria de la oferta pública de médicos de Atención Primaria.

Ello conllevará la movilidad de profesionales en las plazas en todo el territorio aragonés.

Una vez realizados y finalizados estos procesos y conociendo que los residentes de último año finalizan su formación en septiembre de 2024, se podrá realizar una propuesta real del número de profesionales que necesita el sistema.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero Sanidad a la Pregunta núm. 227/23-XI, relativa al anunciado nuevo plan de Atención Primera en Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

La evolución de la Atención Primaria en España en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de cambios profundos que permitan su reinención para atender tanto a las necesidades de la sociedad como a sus expectativas.

La Atención Primaria en Aragón se organiza en:

- 8 sectores sanitarios
- 124 zonas básicas de salud, reguladas en el mapa sanitario, que incluyen 119 centros de salud y 870 consultorios locales. Existen, igualmente, 125 puntos de atención continuada que atienden a los ciudadanos de forma ininterrumpida en el medio rural.

Los pasos fundamentales que nos hemos impuesto ya para trabajar un Nuevo plan de Atención Primaria en nuestra región son:

En primer lugar: Un análisis previo de indicadores. Hay que analizar el punto de partida y lo que se quiere mejorar. Para ello, algunos datos que conviene valorar son la situación general de las zonas de salud, valorando la integración del Nuevo Mapa sanitario, trabajando las necesidades reales de las personas que allí trabajan.

La definición de los objetivos.

Definición de la estrategia.

Designación del equipo de trabajo.

Establecimiento del Plan de acción.

Puesta en marcha, medición y comunicación de resultados.

Se pretende crear un nuevo Plan que inspire y oriente la actuación de otros agentes y facilite la acción coordinada intersectorial, para aumentar la efectividad de las políticas públicas en la mejora de la salud y el bienestar de la ciudadanía.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero Sanidad a la Pregunta núm. 228/23-XI, relativa a la contratación de profesionales sanitarios en centros de difícil cobertura (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

En el Departamento de Sanidad se están articulando medidas para paliar estas situaciones, haciendo atractivas las 70 plazas que quedaron vacantes en la última convocatoria, con determinadas medidas como:

- Ofrecer estabilidad a los médicos en el medio rural con contratos de hasta 3 años.
- Elaborar el nuevo Plan de Atención Primaria.
- Atender a medidas como la estabilidad, las retribuciones, la conciliación familiar y la formación continuada, incluso con medidas conjuntas con la Administración Local para facilitar vivienda.

— Establecer la posibilidad de entablar un debate con la jubilación de los médicos de forma voluntaria, hasta los 72 años.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 229/23-XI, relativa al estado de la convocatoria para la modernización de infraestructuras de las artes escénicas y musicales (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

En respuesta a su petición de solicitud relativa al estado de la convocatoria para la modernización de infraestructuras de las artes escénicas y musicales, la exposición de motivos de la pregunta refiere lo siguiente:

Entre los ejercicios 2021 y 2023 se han convocado las siguientes ayudas:

— Orden ECD/1792/2021, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021: publicada en el BOA del 29 de diciembre de 2021. La convocatoria fue resuelta mediante ORDEN ECD/948/2022, de 22 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la modernización de infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOA del 29 de junio de 2022.

— Orden ECD/1724/2022, de 23 de noviembre, por la que por la que se modifica la Orden ECD/1792/2021, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022: publicada en el BOA de 12 de diciembre de 2022. Mediante ORDEN ECD/782/2023, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1724/2022, de 23 de noviembre, de modificación de la Orden ECD/1792/2021, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022, y al no haber sido ejecutados los importes asignados a la anualidad de 2022, se ha realizado una incorporación de remanentes de crédito del año 2022 al año 2023, al amparo del artículo 6 del Decreto-ley 2/2022, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón. La convocatoria fue resuelta mediante ORDEN PIC/1425/2023, de 17 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la modernización de infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOA del 23 de octubre de 2023. Conforme a los términos de la citada ORDEN PIC/1425/2023, de 17 de octubre, el importe total de las subvenciones que se conceden asciende a 374.487,99 euros, con cargo al presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2023, por lo que la convocatoria prevista para el ejercicio 2022 ha quedado pospuesta y con cargo al ejercicio 2023.

La publicación de nuevas bases reguladoras y convocatoria para la modernización de infraestructuras de artes escénicas y musicales en Aragón financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia queda sujeta a la concesión de nuevos fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 237/23-XI, relativa al primer SandBox Rural de España en Aragón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

El convenio entre el IAA, la Asociación Red Impulso (Red de Ciudades de Ciencia e Innovación) y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) para la implementación de un SandBox rural en Aragón aplicable a la gestión del ciclo urbano del agua fue autorizado por Acuerdo de Gobierno de Aragón de 17 de mayo de 2023 y está pendiente de firma.

El IAA está en contacto con la Asociación Red Impulso para la firma del Convenio. Esta asociación depende del Ministerio de Ciencia e Innovación, y en estos momentos con el Gobierno central en funciones se dilata cualquier decisión.

Se ha detectado que tan solo tres municipios de Aragón forman parte de la Red Impulso (Zaragoza, Ejea de Los Caballeros y La Almunia de Doña Godina). Para formar parte de la Red Impulso es imprescindible disponer de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» otorgada por el Ministerio de Ciencia e Innovación. La convocatoria para obtener la «Distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación» se realiza de manera periódica mediante el régimen de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación. En el año 2023 no ha habido convocatoria y la siguiente será en el primer semestre de 2024.

El Ministerio de Ciencia e Investigación puso en marcha Sandbox, espacio controlado de pruebas, en áreas rurales. Se planteó desde Aragón trabajar en temas de agua, con algún proyecto piloto sobre cumplimiento de los límites de turbidez en la nueva legislación de calidad del agua (RD 3/2023) en una población de pequeño tamaño. En estos momentos las pequeñas poblaciones que estarían interesadas y en las que sería viable el piloto, no forman parte de la Red Impulso. Se les animará a que se presenten a la siguiente convocatoria.

El Sandbox planteado para el cumplimiento de los límites de turbidez debe hacerse en un municipio adherido a la Red Impulso por tanto, o bien se hace en La Almunia de Doña Godina, Ejea de Los Caballeros o Zaragoza o bien hay que esperar a que a finales de 2024 se conozcan los nuevos municipios con la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación».

Zaragoza, 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 240/23-XI, relativa al proyecto de extracción de hidrógeno promovido por la empresa Helios Aragón, en Monzón (BOCA 16, de 11 de octubre de 2023).

El proyecto de extracción de hidrógeno natural del promotor Helios Aragón en Monzón del que se solicita información no ha sido presentado ante esta Administración ambiental, por lo que no hay expediente al respecto y nada se puede decir sobre su régimen de autorización.

No obstante, existe un Permiso de Investigación Minera del que es titular Helios Aragón Exploration, S.L. sobre recurso de la sección D, hidrocarburos, que ha solicitado la realización de un sondeo de investigación en Monzón para conocer las reservas de hidrógeno que puede incluir el terreno. En el ámbito de competencias ambientales del Inaga a solicitud del promotor se está realizando la evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de sondeo profundo al objeto de conocer las potenciales reservas de hidrógeno en el yacimiento, en el término municipal de Monzón (Huesca), promovido por Helios Aragón Exploration, S.L.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 245/23-XI, relativa a la revisión de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático (BOCA 17, de 18 de octubre de 2023).

En el contexto actual, la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030 (EACC 2030) aprobada en Consejo de Gobierno de Aragón de 12 de febrero de 2019 constituye el marco de referencia en Aragón para el desarrollo de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático hasta el año 2030.

De acuerdo al primer pilar de la EACC 2030, Aragón Referente y Resiliente, el Gobierno de Aragón debe acompañar y ayudar en el proceso de ajuste al clima actual y al venidero, y prevenir sus efectos, así como debe ser elemento tractor de los cambios. Para ello la Administración debe potenciar la capacidad de la sociedad aragonesa, así como de los sectores económicos y ambientales para afrontar los efectos derivados del cambio climático que se producen en su medio.

Para conseguir un Aragón resiliente se debe intervenir de forma coordinada desde todos los ámbitos de actuación de la administración autonómica: la salud, del desarrollo territorial y la lucha contra la despoblación, la movilidad, el urbanismo, la accesibilidad, la innovación y la investigación, la democratización de la energía, la cultura, la economía y las condiciones del trabajo, la igualdad y la integración social.

En estos momentos, Aragón es una de las 118 regiones europeas que forman parte de la Misión Europea de Adaptación al Cambio Climático. Esta misión se centra en apoyar a las autoridades regionales y locales de la UE en sus esfuerzos por aumentar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, lo que equivale a comprender mejor los riesgos climáticos presentes y futuros, así como enfrentarse a ellos, desarrollar las vías necesarias para estar mejor preparados y hacer frente al cambio climático e implementar sobre el terreno las soluciones necesarias.

Un total de 308 autoridades regionales y locales de 25 Estados miembros de la UE han firmado la Carta de la Misión, comprometiéndose así a esforzarse por lograr la resiliencia climática de aquí a 2030 impulsando los esfuerzos de adaptación regionales y locales para alcanzar sus objetivos de adaptación.

Para llevar a cabo este desafío, la Dirección General de Educación Ambiental está trabajando en la elaboración de un Estudio de Impactos, Vulnerabilidad y Riesgos al Cambio Climático de la Comunidad Autónoma de Aragón, que será el punto de partida para establecer la hoja de ruta de Aragón frente al cambio climático.

La nueva estrategia u hoja de ruta del Gobierno de Aragón frente al cambio climático contemplará los nuevos retos asumidos por la Unión Europea e integrará las necesarias medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, estableciendo los oportunos indicadores e hitos que supongan una autoevaluación constante de las medidas.

Como no puede ser de otra manera, será necesaria la participación pública de los distintos sectores de la sociedad, de las administraciones, de las empresas, órganos de participación, etc., para consensuar las medidas que se establezcan, reforzando los órganos de participación como la Comisión interdepartamental del Gobierno de Aragón o el Consejo Aragonés del Clima.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 250/23-XI, relativa a la negativa de Aramón para la celebración de pruebas deportivas de ámbito nacional en Aragón (BOCA 17, de 18 de octubre de 2023).

Este asunto no depende del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de Amypa «Aldea de Caneto» ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de Amypa «Aldea de Caneto» ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 241.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la situación actual en la que se encuentra la Escuela de Caneto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del AMPA Navales Arcosur ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del AMPA Navales Arcosur ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 241.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre las múltiples deficiencias que presenta el CPI Ana María Navales de Arcosur.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Asociación para los derechos de los Acnee ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Asociación para los derechos de los Acnee ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 241.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la situación de las contrataciones de Auxiliares Educativos en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Presupuestos en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 12, de 20 de septiembre de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha conocido el escrito del Portavoz de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Presupuestos en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 13, de 27 de septiembre de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Presupuestos en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 8, de 4 de septiembre de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.9. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón por el que se crea una Comisión de Investigación sobre la implantación de las energías renovables en Aragón y sobre cómo ha actuado el Inaga en este proceso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, ha acordado, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, y a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Aragón, crear una Comisión de Investigación sobre la implantación de las energías renovables en Aragón y sobre cómo ha actuado el Inaga en este proceso.

Dicha comisión estará integrada por un diputado titular y otro suplente de cada Grupo Parlamentario, pudiendo contar con el asesoramiento de profesionales o técnicos en la materia, y asesorada por un letrado de la Cámara, y adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado.

La Comisión deberá finalizar sus trabajos en el plazo máximo de 6 meses, a contar desde el momento de la constitución de la comisión.

En su sesión constitutiva, se procederá a la elección del Presidente de la misma, se establecerá el calendario, el régimen de comparecencias y las sesiones, así como todas aquellas cuestiones que la comisión considere conveniente.

La comisión podrá proponer a la Mesa de las Cortes que las conclusiones a las que se lleguen sean enviadas al Ministerio Fiscal para el ejercicio, si procediera, de las oportunas acciones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 2 y 3 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 16 de noviembre de 2023, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 2 y 3 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 8

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 2 de noviembre de 2023, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, Vicepresidente Primero y Vicepresidenta Segunda, respectivamente; y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, Secretario Primero y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 19 y 20 de octubre de 2023.

La señora Presidenta somete el acta a la aprobación de la Cámara por asentimiento, siendo aprobada.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

En primer lugar, interviene para exponer el contenido del Acuerdo el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios en el turno de fijación de posiciones sobre el citado Acuerdo. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia. Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Puyuelo del Val.

Tras el debate, se somete a votación el Acuerdo, que es aprobado por sesenta y dos votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Seguidamente, se producen las intervenciones en turno de explicación de voto. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop, al que durante su intervención la señora Presidenta llama a la cuestión. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia. Por el G.P. Popular, la Sra. Puyuelo del Val.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, la tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón.

Intervienen los grupos parlamentarios para defender las enmiendas presentadas, en su caso, o para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Rouco Laliena. Por el G.P. Socialista, el Sr. Alastuey Lizáldez. Por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

Tras el debate, se procede a votación de las enmiendas parciales presentadas:

Votación de la enmienda número 1, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que propone la supresión del punto uno del artículo único de la Proposición de Ley. Esta enmienda se rechaza por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

Votación de la enmienda número 2, presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al punto uno del artículo único de la Proposición de Ley. Esta enmienda es rechazada al obtener ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintitrés abstenciones.

Votación de la enmienda número 3, presentada por el G.P. Popular, al punto uno del artículo único de la Proposición de Ley. Esta enmienda es aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta en contra.

Votación de la enmienda número 4, presentada por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), al punto uno del artículo único de la Proposición de Ley. Esta enmienda se rechaza por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones.

Votación de la enmienda número 5, presentada por el G.P. Socialista, al punto uno del artículo único de la Proposición de Ley. Esta enmienda se rechaza por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de las enmiendas números 6 y 7, presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista y la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), respectivamente, que proponen la supresión del punto dos del artículo único de la Proposición de Ley. Estas enmiendas son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de las enmiendas números 8 y 9, presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista y la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), respectivamente, que proponen la supresión del punto tres del artículo único de la Proposición de Ley. Estas enmiendas se rechazan por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 10, presentada por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), al punto tres del artículo único de la Proposición de Ley. Esta enmienda se rechaza por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 11, presentada por el G.P. Socialista, al punto tres del artículo único de la Proposición de Ley. Esta enmienda resulta rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de las enmiendas números 12, 13 y 14, presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista, la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y el G.P. Socialista, respectivamente, que proponen la supresión del punto cuatro del artículo único de la Proposición de Ley. Estas enmiendas se rechazan por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 15, presentada por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), al punto cuatro del artículo único de la Proposición de Ley. Esta enmienda se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y nueve en contra y una abstención.

Votación de las enmiendas números 16 y 17, presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista y la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), respectivamente, que proponen la supresión del punto cinco del artículo único de la Proposición de Ley. Estas enmiendas se rechazan por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 18, presentada por el G.P. Socialista, al punto cinco del artículo único de la Proposición de Ley. Esta enmienda es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 19, presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que propone la supresión de los párrafos tercero a décimo (a.i.) de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley. Esta enmienda se rechaza por ocho votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

Votación de la enmienda número 20, presentada por el G.P. Socialista, que propone la supresión del párrafo sexto de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley. Esta enmienda es rechazada al obtener por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

Votación de la enmienda número 21, presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que propone la adición de un nuevo párrafo después del segundo de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley. Esta enmienda se rechaza por treinta y uno votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 22, presentada por el G.P. Socialista, que propone la modificación de los párrafos séptimo a décimo (a.i.) de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley. Esta enmienda se rechaza por treinta y uno votos a favor y treinta y seis en contra.

Concluida la votación de las enmiendas e incorporada al texto de la Proposición de Ley la enmienda número 3 aprobada, se procede a la votación del texto de la Proposición de Ley en su conjunto, que resulta aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que intervienen sucesivamente la Sra. Rouco Laliena, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Alastuey Lizáldez, por el G.P. Socialista; y el Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia del Presidente del Gobierno, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre la estructura de su gobierno una vez finalizada su configuración y las novedades que representa.

En primer lugar, interviene la Portavoz del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, toma la palabra para realizar su exposición el Presidente del Gobierno, Sr. Azcón Navarro.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la Sra. Pérez Esteban y del Sr. Azcón Navarro, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Presidente del Gobierno. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), toma la palabra el Sr. Izquierdo Vicente. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma.

A continuación, el Presidente del Gobierno, Sr. Azcón Navarro, responde a las cuestiones planteadas por los señores diputados.

Seguidamente, el Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista, solicita la palabra por el artículo 121.

Concedido el uso de la palabra por la señora Presidenta, el Sr. Urquizu Sancho insta al Presidente del Gobierno a que aclare a qué se refería cuando ha afirmado en su anterior intervención, dirigiéndose a él y a su Grupo Parlamentario, que hay diputados autonómicos que colocan a sus hermanos en empresas públicas.

A continuación, ante la solicitud del Presidente del Gobierno por el artículo 121, la señora Presidenta le da la palabra al Sr. Azcón Navarro, que pregunta al Sr. Urquizu Sancho por qué se ha dado por aludido.

A continuación, la Sra. Pérez Esteban solicita la palabra para responder a la interpelación que le ha hecho el Presidente del Gobierno. La señora Presidenta no le concede la palabra.

Seguidamente, el Sr. Soro Domingo pide la palabra por el artículo 121, por alusiones que implican juicio de valor cuando el Presidente del Gobierno ha manifestado que el Sr. Soro Domingo desprecia al Ayuntamiento de Zaragoza y quiere explicar lo que ha querido decir. La señora Presidenta le concede el uso de palabra.

El Sr. Soro Domingo explica que ha querido decir que en el Pleno del Parlamento dirige los debates la Presidenta y el Presidente del Gobierno comparece, mientras que, en el Ayuntamiento de Zaragoza, como en el resto de los ayuntamientos, es el Alcalde el que dirige los Plenos.

A continuación, pide la palabra el Sr. Azcón Navarro por el artículo 121, dándole la palabra la señora Presidenta.

El Sr. Azcón Navarro, manifiesta que el Sr. Soro Domingo no ha dicho lo mismo en su anterior intervención y ahora ha rectificado.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las actuaciones que va a desarrollar en defensa de los agricultores y ganaderos aragoneses.

En primer lugar, en representación del grupo parlamentario solicitante, toma la palabra el Sr. Iglesias Cuartero.

A continuación, interviene para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Samper Secorún.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Iglesias Cuartero, respondiéndole en turno de dúplica el Consejero, Sr. Samper Secorún.

Posteriormente intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Consejero. Por el G.P. Mixto, intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés; el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop. Por el G.P. Popular, el Sr. Giménez Macarulla.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 40/23-XI, relativa a la adecuada dotación de personal no docente del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, en defensa de las tres enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Urquizu Sancho.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Popular, la Sra. Gaspar Martínez.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Sanz Remón para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que las acepta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, que es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Ramón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Urquizu Sancho, por el G.P. Socialista; y la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Popular.

Finalizado este punto, cuando son las catorce horas y treinta y cinco minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las quince horas y cincuenta y cinco minutos.

A las quince y cincuenta y nueve minutos el señor Vicepresidente Primero reanuda la sesión, y continuando con el Orden del Día da paso al séptimo punto del Orden del Día, el debate y votación de la Proposición no de Ley número 52/23-XI, relativa a la internalización del servicio de transporte sanitario terrestre urgente de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley toma la palabra la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, procede la defensa de las tres enmiendas presentadas.

El Sr. Sanz Remón defiende la enmienda número 1, presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En defensa de la enmienda número 2, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, intervienen sucesivamente el Sr. Fuertes Jarque, del G.P. Popular; y el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

La enmienda número 3, presentada por el G.P. Socialista, la defiende el Sr. Carpi Domper.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés; y el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero.

A continuación, toma la palabra la Sra. Lasobras Pina para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que han llegado a un acuerdo de texto transaccional elaborado con las enmiendas presentadas por la A.P. Izquierda Unida de Aragón y con el G.P. Socialista, que facilitará a la Mesa, y que no acepta la enmienda presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón. Por otro lado, informa que acepta la votación por separado.

El texto transaccional acordado es el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo una evaluación de la eficacia en la gestión del transporte urgente sanitario a través del modelo de licitación actualmente vigente.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un informe donde se expliciten los indicadores y elementos que se deben evaluar y comparar para la acreditación de que la gestión directa es más eficaz y eficiente que la concesional, tal y como señala el actual pliego.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar hacia un modelo integral de gestión pública realizada directamente desde el propio Servicio de Salud mediante la creación de una empresa pública que subrogue al personal, manteniendo las mismas condiciones laborales y salariales».

Se someten a votación los apartados 1 y 2, que son rechazados al obtener treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se vota el apartado 3, que se rechaza por ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que intervienen la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Fuertes Jarque, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 75/23-XI, sobre la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la iniciativa, toman sucesivamente la palabra el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; y la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G. P. Mixto, intervienen sucesivamente el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés; el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero. Por G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

A continuación, se procede a votar la Proposición no de Ley en sus propios términos, resultando ser aprobada por treinta y tres votos a favor y treinta en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; de la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Navarro Viscasillas, por el G.P. Popular.

Se pasa al noveno punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 79/23-XI, sobre los efectos del consumo excesivo de bebidas energéticas entre los jóvenes, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Soler Monfort, que anuncia que se ha llegado a un acuerdo de texto transaccional.

A continuación, se pasa a la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Lasobras Pina defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. En defensa de la enmienda número 2, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, intervienen sucesivamente el Sr. Artero Muñoz, del G.P. Popular; y la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente, fijan sus posiciones los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés, y el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre.

Posteriormente, interviene la Sra. Soler Monfort para para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, informando del texto transaccional que se ha elaborado, que conocen todos los Grupos Parlamentarios y se ha facilitado a la Mesa.

El texto transaccional elaborado es el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo programas de educación y comunicación sobre los efectos nocivos del consumo excesivo de bebidas energéticas, especialmente entre los grupos de mayor riesgo, como menores y jóvenes, los cuales aglutinan precisamente las mayores tasas de consumo, con el objetivo de aumentar el conocimiento de los riesgos asociados a dicho consumo excesivo, entre ellos, la disminución del rendimiento escolar o los efectos en la propia salud física y psíquica y, de este modo, contrarrestar la percepción de inocuidad.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar, a la mayor brevedad posible, al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una reunión para estudiar y valorar el riesgo que el consumo de bebidas energizantes tiene sobre los menores de edad y tras dicha valoración tomar de común acuerdo las medidas oportunas para proteger a los jóvenes de los efectos nocivos que dichas bebidas puedan tener para su salud».

Se somete a votación la Proposición no de Ley en los términos expuestos, siendo aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Rouco Laliena, por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Soler Monfort, por el G.P. Socialista; y el Sr. Artero, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 81/23-XI, sobre la neutralización climática, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley toma palabra la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

Seguidamente, para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Cobos Barrio.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés, y el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro.

A continuación, interviene la Sra. Soria Sarnago para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de Ley en sus propios términos, es rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, en turno de explicación de voto intervienen la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista y la Sra. Cobos Barrio, por el G.P. Popular.

Se pasa al undécimo punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Proposición no de Ley número 84/23-XI, sobre la necesidad de aprobar una Estrategia Especial para ordenar el despliegue territorial de las energías renovables, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, presenta y defiende la iniciativa el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

A continuación, procede a defensa de las dos enmiendas presentadas.

La enmienda número 1, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, la defienden sucesivamente la Sra. Herrarte Cajal, del G.P. Popular, y el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro.

La enmienda núm. 2, presentada por el G.P. Socialista, la defiende el Sr. Ortiz Gutiérrez.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés, y el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro.

Posteriormente, interviene el Sr. Guitarte para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que se ha llegado a un acuerdo de texto transaccional, que ha hecho llegar a la Mesa y todos los Grupos Parlamentarios conocen.

El texto transaccional aludido por el señor Diputado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

PRIMERO. Aprobar y aplicar en el plazo más breve posible una directriz especial para la ordenación territorial del despliegue de energías renovables de acuerdo con el régimen de elaboración y tramitación contenido en el artículo 23 de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón. La directriz especial asegurará la aplicación de la legislación de evaluación de impactos ambientales, establecerá la protección y uso del territorio, atenderá a las recomendaciones de la comisión de investigación sobre el despliegue de renovables y proporcionará seguridad jurídica a la transición energética en Aragón.

SEGUNDO. La directriz especial para la ordenación territorial del despliegue de energías renovables deberá considerar el impacto económico, social y territorial de las instalaciones, garantizar la participación de las comunidades locales, completar el modelo de sensibilidad ambiental para energías renovables teniendo en cuenta los espacios protegidos de Aragón y la Red Natura 2000 y fomentar la generación distribuida y las comunidades de energías renovables».

Se somete a votación la Proposición no de Ley en los términos expuestos, que resulta aprobada por cuarenta votos a favor y veintidós abstenciones.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón; y la Sra. Herrarte Cajal, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 88/23-XI, relativa a la Memoria Democrática, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés, y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Tras el debate, se somete a votación la Proposición no de Ley, que se rechaza al obtener veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

Finalmente, en turno de explicación de voto, intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista; y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Cuando son las dieciocho horas y cincuenta minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 3 de noviembre, a las nueve horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión y, continuando con el Orden del Día, la señora Presidenta da paso al decimotercer punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación núm. 16/23-XI, relativa a la política fiscal a desarrollar, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Galeano Gracia, respondiéndole en turno de réplica el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación núm. 26/23-XI, relativa a la política general del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en relación con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

En primer lugar, expone la iniciativa el Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

A continuación, le responde la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Finaliza este punto con la intervención en el turno de réplica del Sr. Urquizu Sancho y la respuesta en el turno de réplica de la Sra. Pérez Forniés.

Seguidamente, se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en la provincia de Teruel,

formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Guitarte Gimeno, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Sra. Hernández Martín.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Guitarte Gimeno, respondiéndole la señora Consejera de Presidencia, Interior y Cultura.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación núm. 36/23-XI, relativa al papel de las comarcas como entidades locales en la lucha contra la despoblación, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa.

A continuación, le responde el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, Sr. Nolasco Asensio.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Villagrasa Villagrasa y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Nolasco Asensio.

Seguidamente, se adelanta el punto 18 del orden del Día, constituido por la Interpelación núm. 38/23-XI, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el modelo comarcal, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Alastuey Lizáldez, respondiéndole a continuación la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Sra. Hernández Martín.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Alastuey Lizáldez, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Hernández Martín.

A continuación, se pasa a la interpelación que figura en el punto 17 del Orden del Día, Interpelación núm. 37/23-XI, relativa a la política general en materia de transportes y movilidad, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el Diputado Sr. Izquierdo Vicente, de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

En primer lugar, expone la interpelación el Sr. Izquierdo Vicente, respondiéndole a continuación el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Izquierdo Vicente y la respuesta en turno de dúplica del Sr. López Rodríguez.

Seguidamente, se pasa al decimonoveno punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación núm. 39/23-XI, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para mejorar la confianza empresarial, formulada a la Consejera de Economía, Empleo e Industria por la Diputada Sra. Gastón Menal, del G.P. Socialista.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Gastón Menal, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Empleo e Industria, Sra. Vaquero Perianez.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Gastón Menal, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Vaquero Perianez.

A continuación, se pasa a sustanciar la pregunta que figura en el punto último punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 273/23-XI, relativa a la publicación de las agendas de actividad institucional, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, Daniel, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Alastuey Lizáldez, respondiéndole a continuación la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Sra. Hernández Martín.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Alastuey Lizáldez, que responde la señora Consejera de Presidencia, Interior y Cultura.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 95/23-XI, relativa a las competencias del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en materia de lucha contra la despoblación, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto)

A continuación, le responde el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, Sr. Nolasco Asensio.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Corrales Palacio y la respuesta en turno de dúplica del señor Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

A continuación, se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día Pregunta núm. 146/23-XI, relativa a la nueva oficina contra la ocupación ilegal de viviendas del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Formulada la pregunta por el Sr. Villagrasa Villagrasa, toma la palabra para responderle el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, Sr. Nolasco Asensio.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Villagrasa Villagrasa, que responde el Sr. Nolasco Asensio.

A continuación, se pasa al vigésimo segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 292/23-XI, relativa a políticas antirracistas, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Corrales Palacio, respondiéndole a continuación el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, Sr. Nolasco Asensio.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Corrales Palacio y la respuesta del Sr. Nolasco Asensio en turno de dúplica.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 99/23-XI, relativa a la rebaja del IRPF, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

Formulada la pregunta por el Sr. Soro Domingo, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Seguidamente, formula nuevas preguntas en turno de réplica el Sr. Soro Domingo, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

A continuación, se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta núm. 120/23-XI, relativa a las plataformas logísticas, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la Diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Rodrigo Pla, respondiéndole a continuación el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Rodrigo Pla y la respuesta en turno de dúplica del señor Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 275/23-XI, relativa al retraso en las obras en la carretera A-1406, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la Diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Rodrigo Pla, toma la palabra para responderle el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Rodrigo Pla, que responde el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, Sr. López Rodríguez.

A continuación, se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 172/23-XI, relativa a los cambios en la PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Iglesias Cuartero, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Samper Secorún.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Iglesias Cuartero y la respuesta en turno de dúplica del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 279/23-XI, relativa a medidas para apoyar a la ganadería extensiva, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Samper Secorún.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Palacín Eltoro, que responde el Sr. Samper Secorún.

A continuación, se pasa al vigésimo octavo punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta núm. 280/23-XI, relativa a la adaptación del sector agrícola y ganadero al cambio climático, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Iglesias Cuartero, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Iglesias Cuartero, respondiéndole en turno de dúplica el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Samper Secorún.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 184/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el Matarraña, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Formulada la pregunta por el Sr. Urquizu Sancho, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Urquizu Sancho, que responde la Sra. Pérez Forniés.

Se pasa al trigésimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 247/23-XI, relativa a la escuela de infantil municipal de Monzón, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Burrell Bustos, le responde el Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Burrell Bustos y la respuesta de la Sra. Pérez Forniés.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 289/23-XI, relativa al IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la Diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Lasobras Pina, respondiéndole a continuación la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Lasobras Pina, que responde la señora Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

A continuación, se pasa al trigésimo segundo punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta núm. 301/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Cinca Cinqueta, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Urquizu Sancho.

A continuación, le responde la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 195/23-XI, relativa a la residencia Riosol de Monzón, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por el Diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.

Formulada la pregunta por el Sr. Burrell Bustos, toma la palabra para responderle la Consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Burrell Bustos, que responde la Consejera, Sra. Susín Gabarre.

A continuación, se pasa al trigésimo cuarto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 201/23-XI, relativa a la revisión de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

Formulada la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra para responderle el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués.

Seguidamente, formula nuevas preguntas en turno de réplica el Sr. Palacín Eltoro, que responde en turno de duplica el Sr. Blasco Marqués.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 274/23-XI, relativa a la suspensión de los campeonatos deportivos en el Pirineo, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Guitarte Gimeno, respondiéndole a continuación el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Guitarte Gimeno y la respuesta en turno de duplica del Sr. Bermúdez de Castro Mur.

A continuación, se pasa al trigésimo sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 303/23-XI, relativa al expediente del macroproyecto de energía renovable que cruza la provincia de Teruel de Este a Oeste, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Formulada la pregunta por el Sr. Guitarte Gimeno, toma la palabra para responderle el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Nogués.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Guitarte Gimeno, respondiéndole en turno de duplica el Sr. Blasco Marqués.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 210/23-XI, relativa a la detección en Atención Primaria de las enfermedades profesionales, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Carpi Domper, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Carpi Domper, que responde el Sr. Bancalero Flores.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta núm. 286/23-XI, relativa al centro de salud Perpetuo Socorro de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Lasobras Pina, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Seguidamente, formula nuevas preguntas en turno de réplica la Sra. Lasobras Pina, que responde en turno de duplica el Sr. Bancalero Flores.

Se pasa al trigésimo noveno punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 287/23-XI, relativa al centro de salud de Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

Formulada la pregunta por la Sra. Lasobras Pina, le responde el señor Consejero de Sanidad.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Lasobras Pina y la respuesta en turno de duplica del Sr. Bancalero Flores.

A continuación, se pasa al cuadragésimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 302/23-XI, relativa a cirugía robótica, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Carpi Domper, que responde el Consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Carpi Domper, que responde el Consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y diez minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 19 y 20 de octubre de 2023.
2. Debate y votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.
3. Tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón.
4. Comparecencia del Presidente del Gobierno, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre la estructura de su gobierno una vez finalizada su configuración y las novedades que representa.
5. Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las actuaciones que va a desarrollar en defensa de los agricultores y ganaderos aragoneses.
6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 40/23-XI, relativa a la adecuada dotación de personal no docente del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, presentada por el Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 52/23-XI, relativa a la internalización del servicio de transporte sanitario terrestre urgente de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 75/23-XI, sobre la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, presentada por los GG. PP. G.P. Popular y G.P. Vox en Aragón.
9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 79/23-XI, sobre los efectos del consumo excesivo de bebidas energéticas entre los jóvenes, presentada por el G.P. Socialista.
10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 81/23-XI, sobre la neutralización climática, presentada por el G.P. Socialista.
11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 84/23-XI, sobre la necesidad de aprobar una Estrategia Especial para ordenar el despliegue territorial de las energías renovables, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 88/23-XI, relativa a la Memoria Democrática, presentada por el G.P. Socialista.

VIERNES

13. Interpelación núm. 16/23-XI, relativa a la política fiscal a desarrollar, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Galeano Gracia, Óscar, del G.P. Socialista.
14. Interpelación núm. 26/23-XI, relativa a la política general del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en relación con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, Ignacio, del G.P. Socialista.
15. Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en la provincia de Teruel, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, Tomás, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
16. Interpelación núm. 36/23-XI, relativa al papel de las comarcas como entidades locales en la lucha contra la despoblación, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, Darío, del G.P. Socialista.
17. Interpelación núm. 37/23-XI, relativa a la política general en materia de transportes y movilidad, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por el Diputado Sr. Izquierdo Vicente, Alberto, del Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).
18. Interpelación núm. 38/23-XI, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el modelo comarcal, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, Daniel, del G.P. Socialista.
19. Interpelación núm. 39/23-XI, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para mejorar la confianza empresarial, formulada a la Consejera de Economía, Empleo e Industria por la Diputada Sra. Gastón Menal, Marta, del G.P. Socialista.
20. Pregunta núm. 95/23-XI, relativa a las competencias del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en materia de lucha contra la despoblación, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Corrales Palacio, Andoni, del Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).
21. Pregunta núm. 146/23-XI, relativa a la nueva oficina contra la ocupación ilegal de viviendas del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, Darío, del G.P. Socialista.
22. Pregunta núm. 292/23-XI, relativa a políticas antirracistas, formulada al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia por el Diputado Sr. Corrales Palacio, Andoni, del Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).
23. Pregunta núm. 99/23-XI, relativa a la rebaja del IRPF, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Soro Domingo, José Luis, del G.P. Chunta Aragonesista.

24. Pregunta núm. 120/23-XI, relativa a las plataformas logísticas, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la Diputada Sra. Rodrigo Pla, María, del G.P. Socialista.
25. Pregunta núm. 275/23-XI, relativa al retraso en las obras en la carretera A-1406, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística por la Diputada Sra. Rodrigo Pla, María Del Mar, del G.P. Socialista.
26. Pregunta núm. 172/23-XI, relativa a los cambios en la PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Iglesias Cuartero, Marcelino, del G.P. Socialista.
27. Pregunta núm. 279/23-XI, relativa a medidas para apoyar a la ganadería extensiva, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Palacín Eltoro, Joaquín, del G.P. Chunta Aragonesista.
28. Pregunta núm. 280/23-XI, relativa a la adaptación del sector agrícola y ganadero al cambio climático, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el Diputado Sr. Iglesias Cuartero, Marcelino, del G.P. Socialista.
29. Pregunta núm. 184/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el Matarraña, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, Ignacio, del G.P. Socialista.
30. Pregunta núm. 247/23-XI, relativa a la escuela de infantil municipal de Monzón, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Burrell Bustos, Álvaro, del G.P. Socialista.
31. Pregunta núm. 289/23-XI, relativa al IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la Diputada Sra. Lasobras Pina, Isabel, del G.P. Chunta Aragonesista.
32. Pregunta núm. 301/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Cinca Cinqueta, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por el Diputado Sr. Urquizu Sancho, Ignacio, del G.P. Socialista.
33. Pregunta núm. 195/23-XI, relativa a la residencia Riosol de Monzón, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia por el Diputado Sr. Burrell Bustos, Álvaro, del G.P. Socialista.
34. Pregunta núm. 201/23-XI, relativa a la revisión de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Palacín Eltoro, Joaquín, del G.P. Chunta Aragonesista.
35. Pregunta núm. 274 /23-XI, relativa a la suspensión de los campeonatos deportivos en el Pirineo, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, Tomás, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
36. Pregunta núm. 303 /23-XI, relativa al expediente del macroyecto de energía renovable que cruza la provincia de Teruel de Este a Oeste, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo por el Diputado Sr. Guitarte Gimeno, Tomás, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
37. Pregunta núm. 210/23-XI, relativa a la detección en Atención Primaria de las enfermedades profesionales., formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado Sr. Carpi Domper, Iván, del G.P. Socialista.
38. Pregunta núm. 286/23-XI, relativa al centro de salud Perpetuo Socorro de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Lasobras Pina, Isabel, del G.P. Chunta Aragonesista.
39. Pregunta núm. 287/23-XI, relativa al centro de salud de Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Lasobras Pina, Isabel, del G.P. Chunta Aragonesista.
40. Pregunta núm. 302/23-XI, relativa a cirugía robótica, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado Sr. Carpi Domper, Iván, del G.P. Socialista.
41. Pregunta núm. 273/23-XI, relativa a la publicación de las agendas de actividad institucional, formulada a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por el Diputado Sr. Alastuey Lizáldez, Daniel, del G.P. Socialista.

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de Fiscalización sobre el análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicio 2019-2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de Fiscalización sobre el análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicio 2019-2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2023.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), con motivo del debate del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicios 2019-2020, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 23 de octubre de 2023, presenta, para su debate y votación, la siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a que adopten las medidas más adecuadas para que se amplíe la motivación y justificación de los precios de licitación, especialmente cuando se trata de suministros, y documentar la referencia a precios de mercado o a las consultas realizadas tenidas en cuenta en los mismos, en la actividad contractual de la entidad pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos».

2. Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a que se adopten las medidas más adecuadas para que en la entidad pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos» se fomente una mayor concurrencia en los procedimientos de licitación, ya que el número medio de licitadores que participan es muy bajo.

3. Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a que se adopten las medidas más adecuadas para que en los contratos que incluyan un alquiler o puesta a disposición de bienes de la entidad pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos» se establezca un límite de las cuotas a pagar asociadas a dicho suministro o puesta a disposición de bienes, de tal manera que, ante eventuales prórrogas del contrato, el total de las cuotas abonadas no superen el valor de los bienes en cuestión.

4. Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a que se adopten las medidas más adecuadas para que se valore la inclusión de cláusulas y/o motivos medioambientales en los pliegos de contratación en la actividad de contractual de la entidad pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos».

Zaragoza, 8 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
CONJUNTAMENTE POR LOS GG.PP. POPULAR Y VOX EN ARAGÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicios 2019-2020, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1.— Las Cortes de Aragón instan a AST a favorecer la concurrencia en los procedimientos de licitación, ampliar la motivación de los precios de licitación con referencia en los precios de mercado y, en los arrendamientos de equipos, limitar las cuotas a pagar para que, en caso de prórroga del contrato, no se supere el valor del bien.

2.— Las Cortes de Aragón instan a AST a consignar en su presupuesto inicial gastos previsibles para cada ejercicio contable con objeto de evitar abusivas modificaciones de crédito que no obedezcan a causas sobrevenidas.

3.— Las Cortes de Aragón instan a AST a que, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón, los ingresos procedentes de la prestación de servicios a otros entes de la Comunidad de Aragón se presupuesten y se contabilicen como tasas o precios públicos y no como transferencias comente.

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. SOCIALISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de Fiscalización sobre el análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicios 2019-2020, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) a que avance en la adopción de las recomendaciones expuestas en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas respecto al análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicios 2019-2020, atendiendo especialmente al impulso, en su actividad contractual, de la división por lotes del objeto del contrato, que conlleve una mayor concurrencia en los procedimientos de licitación.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2023.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR LA A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Mixto-Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario, al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas Aragón de Aragonesa de Servicios Telemáticos, 2019-2020, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a Aragonesa de Servicios Telemáticos a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, de Aragonesa de Servicios Telemáticos, especialmente en lo referente a:

- A la mejora de los informes de necesidad de contratación ampliando la motivación y justificación de los precios de licitación.
- A fomentar una mayor concurrencia en los procedimientos de licitación.
- A solventar las deficiencias en materia de contabilidad e inventario detectados
- A incorporar cláusulas medioambientales en los pliegos de contratación para avanzar en materias tan importantes como la reutilización del material informático.
- A garantizar una correcta presupuestación evitando el abuso de las prácticas de modificación de crédito.

En Zaragoza, a 9 de noviembre de 2023.

El Portavoz de la A.P. Izquierda Unida
ÁLVARO SANZ REMÓN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional de las Cortes de Aragón en relación con la convención sobre los Derechos de la Infancia, aprobada en sesión plenaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2023, ha aprobado la siguiente Declaración Institucional:

«La Convención sobre los Derechos de la Infancia cumplió treinta y cuatro años de vigencia el día 20 de noviembre. Es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, y supone la confirmación del deseo de los Estados firmantes de garantizar el desarrollo íntegro de los menores de 18 años en su condición de ciudadanos de pleno derecho.

Desde la firma y ratificación de la Convención por parte de 193 Estados, más de 8 millones de habitantes de nuestro país han visto reconocidos sus derechos desde su nacimiento, y protegidos y promovidos sus derechos de ciudadanía. La ratificación casi universal de la Convención refleja el compromiso mundial con los principios en que se basan los derechos de la infancia. Y, al ratificarla, cada país ha asumido la obligación y la responsabilidad de convertir en realidad este compromiso.

Esta responsabilidad se refiere a todos los niños, niñas y adolescentes que, estén donde estén, tienen los mismos derechos: aquí, en Aragón, y en el resto de las comunidades autónomas, regiones y países. Las instituciones democráticas debemos ser consecuentes con las obligaciones adquiridas a través de un tratado de derechos humanos jurídicamente vinculante. Por ello, todas las decisiones que se adopten deben tener en cuenta previamente el impacto que pueden tener sobre la infancia, asegurando que todas las medidas que se propongan estén en consonancia con el interés superior de los menores (artículo 3 de la Convención).

Esta tarea tiene que contar con la participación no solo de gobiernos y grupos parlamentarios, sino de toda la sociedad, incluyendo a los sujetos de derecho a quienes se refiere este compromiso. El fomento de la participación de la infancia y la adolescencia hará que en nuestro territorio se mire hacia un futuro más sostenible, más humano, en el que se tenga en cuenta su derecho a expresar su opinión (artículo 12 de la Convención).

En la medida de nuestras posibilidades, recordando que vivimos en un mundo desigual, a pesar de que la infancia tiene reconocidos los mismos derechos de forma universal, debemos promover la adopción de políticas que supongan el fomento y la protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. Nunca debemos dejar de trabajar para que las generaciones más jóvenes crezcan desarrollando su condición de ciudadanos de pleno derecho, para que se reconozcan sus derechos, y para que, también, sean conocedores de sus deberes.

Por todo lo expuesto, las Cortes de Aragón, como representantes de la ciudadanía aragonesa, mediante esta Declaración Institucional:

- Reconocen expresamente su compromiso de activar acciones y políticas que fortalezcan y promuevan el conocimiento y la aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.
- Reafirman su compromiso con los derechos y el bienestar de la infancia.
- Invitan a las entidades de la sociedad civil de Aragón a respaldar esta iniciativa, y
- Acuerdan trasladar la presente Declaración Institucional al Comité de Unicef en Aragón y a Unicef Comité Español».

Zaragoza, 17 de noviembre de 2023

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

